

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.642/1985, ejec. 80/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Agustín Alfonso Arca y otros, contra «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Productos

Agua «Font Vella», 1/4, cristal. Cantidad: 20 cajas. Liquido: 400. Envase: 400. Total caja: 800. Importe: 16.000 pesetas.

Agua «Fonter», 1.500 PVC. Cantidad: 50 cajas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 25.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», 1664 FP. Cantidad: 44 cajas. Liquido: 1.500. Total caja: 1.500. Importe: 66.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», 1664, con envase. Cantidad: 25 cajas. Liquido: 1.500. Envase: 500. Total caja: 2.000. Importe: 50.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», barrilitos. Cantidad: 25 cajas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 25.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», latas. Cantidad: 13 cajas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 13.000 pesetas.

Zumos «Julia», 130 cc. Cantidad: 140 cajas. Liquido: 360. Total caja: 360. Importe: 50.400 pesetas.

Barriles «Kronenbourg» 30 litros. Cantidad: 6 cajas. Liquido: 3.500. Total caja: 3.500. Importe: 21.000 pesetas.

Tubos de gas para barriles. Cantidad: 3 cajas. Liquido: 300. Total caja: 300. Importe: 900 pesetas.

«Solevim», 1 litro. Cantidad: 4 cajas. Liquido: 450. Envase: 400. Total caja: 850. Importe: 3.400 pesetas.

«Montelago», 3/4. Cantidad: 3 cajas. Liquido: 500. Envase: 400. Total caja: 900. Importe: 2.700 pesetas.

Vodka «Smirnoff», 3/4. Cantidad: 4 botellas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 2.000 pesetas.

Ginebra «Beefeater», 3/4. Cantidad: 2 botellas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 2.000 pesetas.

«Freixenet, Brut Barroco». Cantidad: 2 botellas. Liquido: 400. Total caja: 400. Importe: 800 pesetas.

Ron «Bacardi», 1 litro. Cantidad: 3 botellas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 1.500 pesetas.

Anis «Castillo Chinchón», dulce. Cantidad: 3 botellas. Liquido: 300. Total caja: 300. Importe: 900 pesetas.

Ponche «Bobadilla». Cantidad: 3 botellas. Liquido: 300. Total caja: 300. Importe: 900 pesetas.

Whisky «Monje». Cantidad: 1 botella. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 1.000 pesetas.

##### Envases y palet de madera

Palet de madera, varias clases. Cantidad: 80. Precio: 500. Importe: 40.000 pesetas.

Envases «Kronenbourg». Cantidad: 17. Precio: 500. Importe: 8.500 pesetas.

Envases «Gavilán», 1/3. Cantidad: 18. Precio: 300. Importe: 5.400 pesetas.

Envases «Gavilán», 1/5. Cantidad: 276. Precio: 400. Importe: 110.400 pesetas.

Envases «Font Vella», 1 litro. Cantidad: 32. Precio: 400. Importe: 12.800 pesetas.

Envases de agua, 1/2 y 1/4. Cantidad: 79. Precio: 400. Importe: 31.600 pesetas.

Cestillos agua, 1/2. Cantidad: 9. Precio: 200. Importe: 1.800 pesetas.

Envases «Solevim», 1 litro. Cantidad: 9. Precio: 400. Importe: 3.600 pesetas.

##### Camiones

Camión «Saba» 150, matrícula BA-1742-D. 300.000 pesetas.

Camión «Avia» 5000, botellero, matrícula BA-7490-C. 450.000 pesetas.

Camión «Ebro» 150 D, furgón cerrado, matrícula BA-4744-C. 275.000 pesetas.

Camión «Ebro» 550 D, botellero, matrícula B-776808. 100.000 pesetas.

##### Conceptos

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Línea 98. Importe: 20.000 pesetas.

Una mesa «Ofita», modelo 1.785 DR. Importe: 19.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tapa de cristal, a 8.000 pesetas. Importe: 16.000 pesetas.

Una mesa de teléfono metálica, por elementos. Importe: 1.000 pesetas.

Un armario archivo metálico grande. Importe: 10.000 pesetas.

Una estantería metálica, por elementos. Importe: 3.000 pesetas.

Tres sillones metálicos, a 1.500 pesetas. Importe: 4.500 pesetas.

Cuatro sillas metálicas, «skay», a 700 pesetas. Importe: 2.800 pesetas.

Una máquina grapadora «El Casco». Importe: 300 pesetas.

Una taladradora de papel. Importe: 200 pesetas.

Un perchero madera. Importe: 200 pesetas.

Tres extintores grandes, a 4.000 pesetas. Importe: 12.000 pesetas.

Cuatro carretillas de mano metálicas, a 1.000 pesetas. Importe: 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico «Magesca». Importe: 8.000 pesetas.

Un brasero eléctrico corriente. Importe: 300 pesetas.

Un ventilador «Philips», 200 W. Importe: 4.000 pesetas.

##### Productos

Cerveza «Gavilán», 1 litro. Cantidad: 49 cajas. Liquido: 700. Envase: 400. Total caja: 1.100. Importe: 53.900 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», latas. Cantidad: 34 cajas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 34.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», barrilitos. Cantidad: 25 cajas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 25.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», 1664 FP. Cantidad: 14 cajas. Liquido: 1.500. Total caja: 1.500. Importe: 21.000 pesetas.

Cerveza «Kronenbourg», 1664, recuperable. Cantidad: 19 cajas. Liquido: 1.500. Envase: 500. Total caja: 2.000. Importe: 38.000 pesetas.

Vino «Montelago», 3/4, con envases. Cantidad: 49 cajas. Liquido: 500. Envase: 400. Total caja: 900. Importe: 44.100 pesetas.

Vino «Solevim», 1 litro, con envases. Cantidad: 107 cajas. Liquido: 450. Envase: 400. Total caja: 850. Importe: 90.950 pesetas.

Vino «D. García», 1 litro, con envases. Cantidad: 256 cajas. Liquido: 500. Envase: 400. Total caja: 900. Importe: 230.400 pesetas.

Vino jumilla, 3/4, «Condestable». Cantidad: 24 cajas. Liquido: 700. Total caja: 700. Importe: 16.800 pesetas.

Vino «San Simón», 3/4, fondo perdido. Cantidad: 24 cajas. Liquido: 1.000. Total caja: 1.000. Importe: 24.000 pesetas.

Vino «Castillo San Simón», reserva 76. Cantidad: 8 cajas. Liquido: 1.500. Total caja: 1.500. Importe: 12.000 pesetas.

Vino «Castillo San Simón», reserva 70. Cantidad: 10 cajas. Liquido: 3.800. Total caja: 3.800. Importe: 38.000 pesetas.

Agua «Fonter», 1.500 PVC. Cantidad: 26 cajas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 13.000 pesetas.

Agua «Fonter», 1/2, fondo perdido. Cantidad: 24 cajas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 12.000 pesetas.

Agua «Font Vella», 1 litro, cristal. Cantidad: 48 cajas. Liquido: 250. Envase: 400. Total caja: 650. Importe: 31.200 pesetas.

Agua «Font Vella», 1/2, cristal. Cantidad: 30 cajas. Liquido: 300. Envase: 400. Total caja: 700. Importe: 21.000 pesetas.

Agua «Font Vella», 1/4, cristal. Cantidad: 42 cajas. Liquido: 400. Envase: 400. Total caja: 800. Importe: 33.600 pesetas.

Agua «Font Vella», 1/4, PVC. Cantidad: 3 cajas. Liquido: 700. Total caja: 700. Importe: 2.100 pesetas.

Agua «Font Vella», 3/4, PVC. Cantidad: 27 cajas. Liquido: 500. Total caja: 500. Importe: 13.500 pesetas.

Sidra «Pomar», 1/5, fondo perdido. Cantidad: 21 cajas. Liquido: 700. Total caja: 700. Importe: 14.700 pesetas.

Zumos «Julia», 130 cc. Cantidad: 133 cajas. Liquido: 360. Total caja: 360. Importe: 47.880 pesetas.

Vino fino «Carta Blanca», 3/4. Cantidad: 6 cajas. Liquido: 3.000. Total caja: 3.000. Importe: 18.000 pesetas.

Vino fino «Victoria», 3/4. Cantidad: 7 cajas. Liquido: 2.800. Total caja: 2.800. Importe: 19.600 pesetas.

«Campo Viejo», 3/4. Cantidad: 1 caja. Liquido: 1.400. Total caja: 1.400. Importe: 1.400 pesetas.

«San Asensio», 3/4. Cantidad: 1 caja. Liquido: 1.100. Total caja: 1.100. Importe: 1.100 pesetas.

Estuche madera «Saint Remy». Cantidad: 4 cajas. Liquido: 2.500. Total caja: 2.500. Importe: 10.000 pesetas.

Whisky «Long John», doce años. Cantidad: 5 botellas. Liquido: 2.000. Total caja: 2.000. Importe: 10.000 pesetas.

Vino «Blac Baldu», 3/4. Cantidad: 8 cajas. Liquido: 2.400. Total caja: 2.400. Importe: 19.200 pesetas.

Ginebra «Master MG», 1 litro. Cantidad: 1 caja. Liquido: 5.000. Total caja: 5.000. Importe: 5.000 pesetas.

Whisky «Tormore». Cantidad: 1 caja. Liquido: 2.000. Total caja: 24.000. Importe: 24.000 pesetas.

Vodka «Zubrowka». Cantidad: 1 caja. Liquido: 9.500. Total caja: 9.500. Importe: 9.500 pesetas.

Ron «Bacardi», 3/4, Carta Oro. Cantidad: 4 cajas. Liquido: 4.600. Total caja: 4.600. Importe: 18.400 pesetas.

«Campo Viejo», cosecha 1961. Cantidad: 1 caja. Líquido: 7.200. Total caja: 7.200. Importe: 7.200 pesetas.

«Campo Viejo», cosecha 1966. Cantidad: 5 cajas. Líquido: 4.800. Total caja: 4.800. Importe: 24.000 pesetas.

«Campo Viejo», cosecha 1970. Cantidad: 26 cajas. Líquido: 6.000. Total caja: 6.000. Importe: 156.000 pesetas.

«Campo Viejo», cosecha 1973. Cantidad: 2 cajas. Líquido: 3.500. Total caja: 3.500. Importe: 7.000 pesetas.

#### Envases y palet de madera

Palet de madera, varias clases. Cantidad: 286. Precio: 500. Importe: 143.000 pesetas.

Envases agua, 1 litro, cristal. Cantidad: 43. Precio: 400. Importe: 17.200 pesetas.

Cestillos agua, 1 litro. Cantidad: 45. Precio: 200. Importe: 9.000 pesetas.

Envases agua, 1/2 y 1/4, cristal. Cantidad: 373. Precio: 400. Importe: 149.200 pesetas.

Cestillos agua, 1/2 y 1/4. Cantidad: 47. Precio: 200. Importe: 9.400 pesetas.

Envases «Savina», 1 litro. Cantidad: 40. Precio: 400. Importe: 16.000 pesetas.

Envases «Solevina», 1 litro. Cantidad: 100. Precio: 400. Importe: 40.000 pesetas.

Cestillo «Solevina», 1 litro. Cantidad: 30. Precio: 200. Importe: 6.000 pesetas.

Envases «Gavilán», 1 litro. Cantidad: 6. Precio: 400. Importe: 2.400 pesetas.

Envases «Gavilán», 1/3. Cantidad: 28. Precio: 300. Importe: 8.400 pesetas.

Envases «Gavilán», 1/5. Cantidad: 232. Precio: 400. Importe: 92.800 pesetas.

Envases «bitter» «Cinzano». Cantidad: 17. Precio: 300. Importe: 5.100 pesetas.

Envases «Cinzanitos». Cantidad: 2. Precio: 300. Importe: 600 pesetas.

Envases «Kronenbourg». Cantidad: 16. Precio: 500. Importe: 8.000 pesetas.

#### Conceptos

Una máquina calculadora electrónica «Olympia», modelo CP-141. Importe: 22.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia», modelo SM9. Importe: 15.000 pesetas. Tres estufas eléctricas marca «Magic-75», a 200 pesetas. Importe: 600 pesetas.

Un perchero metálico de pie. Importe: 600 pesetas.

Un ventilador «SP», a 200 W. Importe: 2.000 pesetas.

Un pesacartas. Importe: 500 pesetas.

Una máquina numeradora «Reiner B6». Importe: 1.000 pesetas.

Una máquina de coser papeles marca «El Casco». Importe: 300 pesetas.

Cuatro carretillas de mano para transportar cajas, a 1.000. Importe: 4.000 pesetas.

Tres papeleras metálicas, a 200 pesetas. Importe: 600 pesetas.

Una estantería metálica exposición botellas. Importe: 10.000 pesetas.

Una estantería metálica, por elementos. Importe: 3.000 pesetas.

Un taladro de papel marca «Petru». Importe: 200 pesetas.

Un armario «Ofita», modelo 112-C. Importe: 9.000 pesetas.

Un armario «Ofita». Importe: 42.000 pesetas.

Un sillón «tercib» marrón, giratorio. Importe: 5.000 pesetas.

Dos sillas fijas en «tercib» marrón, a 1.500 pesetas. Importe: 3.000 pesetas.

Dos mesas «Ofita», modelo 1785 DR, a 19.000 pesetas. Importe: 38.000 pesetas.

Una mesa «Ofita», modelo 1373. Importe: 12.000 pesetas.

Un sillón giratorio, en «skay» negro, R-150. Importe: 5.000 pesetas.

Dos sillones fijos, modelo S-60, «skay» negro, a 3.000 pesetas. Importe: 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio, modelo S-100, en negro. Importe: 5.000 pesetas.

Una mesa teléfono «Ofita». Importe: 3.000 pesetas.

Tres extintores grandes, a 4.000 pesetas. Importe: 12.000 pesetas.

Una mesa portamáquina escribir «Invoca». Importe: 3.000 pesetas.

Un acondicionador de aire «national». Importe: 50.000 pesetas.

Oficina 18 metros cuadrados de aluminio y madera. Importe: 200.000 pesetas.

#### Camiones

Camión botellero «Ebro» E-70, matrícula BA-5098-E. 800.000 pesetas.

Camión botellero «Ebro» E-70, matrícula BA-5834-E. 800.000 pesetas.

Camión botellero «Ebro», matrícula B-792543. 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Quinta.—Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 13 de junio de 1985.—8.987-E (46245).

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos número 238/1985, ejec. 55/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Manuel Cabalgante Sánchez y otros, contra «Renovados Iberia, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de la maquinaria de la empresa «Renovados Iberia, Sociedad Anónima», de Badajoz

Instalación eléctrica construida para la Empresa. 250.000 pesetas.

Instalación de vapor. 100.000 pesetas.

Instalación de aire. 150.000 pesetas.

Una raspadora de neumáticos marca «Raboc», de 5 CV. 100.000 pesetas.

Una raspadora de neumáticos marca «Lancor Himmel», tipo 2 C, número 11.214, y accesorios. 30.000 pesetas.

Un ventilador raspadora. 30.000 pesetas.

Un compresor marca «Puscas, Asea-Ces», modelo 81.715, de 16 kilogramos. 25.000 pesetas.

Un compresor marca «Puscas, Asea-Ces», modelo 707.315, de 16 kilogramos. 50.000 pesetas.

Doce carros manuales para transportar neumáticos. 60.000 pesetas.

Una bomba motor presión de 3,5 CV. 25.000 pesetas.

Una caldera marca «Oimar, tipo OL=20», número 351, de 600 kilogramos de vapor. 1.500.000 pesetas.

Una depuradora industrial Oimar, modelo 5k20, 100.000 pesetas.

Una máquina de recauchutar de cuatro moldes (embargada por «Exposición Pla, Sociedad Limitada»).

Tres máquinas de recauchutar camión, marca «LAM». 450.000 pesetas.

Una torreta metálica con diferencia de 1.500 kilogramos. 15.000 pesetas.

Una máquina de recauchutar camioneta y tractor. 100.000 pesetas.

Dos máquinas de recauchutar turismo, dos moldes. 200.000 pesetas.

Un molde de recauchutar furgoneta. 600 x 16. 200.000 pesetas.

Un molde de recauchutar furgoneta. 650 x 16. 200.000 pesetas.

Un molde 14 x 30 (embargado por «Exposición Pla, Sociedad Limitada»).

Diecinueve moldes de turismo. 300.000 pesetas.

Siete moldes de furgoneta. 210.000 pesetas.

Seis moldes de camión. 300.000 pesetas.

Dos moldes de furgoneta. 60.000 pesetas.

Una máquina de montar latiguillos de presión. 100.000 pesetas.

Una prensadora de latiguillos normal. 10.000 pesetas.

Dos rotaflex. 50.000 pesetas.

Una máquina de revisar neumáticos. 5.000 pesetas.

Una máquina de reparar turismo y furgoneta, tres mandriles. 100.000 pesetas.

Una máquina de reparar camión y tractor, con siete mandriles. 1.200.000 pesetas.

Una fragua y un yunque. 3.000 pesetas.

Una autógena. 5.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica. 25.000 pesetas.

Una piedra de raspar de 1,5 CV. 15.000 pesetas.

Una máquina de taladrar. 50.000 pesetas.

Una equilibradora de neumáticos. 100.000 pesetas.

Una máquina de desmontar ruedas. 1.500 pesetas.

Un compresor marca «Istobal». 300.000 pesetas.

Una aspiradora marca «Istobal». 25.000 pesetas.

Una máquina para poner valvulina. 25.000 pesetas.

Un depósito de aceite de 50 kilogramos. 2.000 pesetas.

Una máquina de engrasar. 25.000 pesetas.

Un hidráulico para elevar 20 toneladas. 200.000 pesetas.

Una máquina de aflojar tornillos. 20.000 pesetas.

Un gato elevador de 500 kilogramos. 2.000 pesetas.

Un gato elevador de 3.500 kilogramos, 4.000 pesetas.

Un gato elevador de 20 toneladas, 7.000 pesetas.

Una bomba de agua eléctrica, 5.000 pesetas.  
Dos bombas medidoras de aceite y valvulina, 5.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo, 17.000 pesetas.

Un despacho oficina antiguo, 200.000 pesetas.

Un tanque fuel-oil de 50.000 kilogramos, 50.000 pesetas.

Ciento cincuenta de estantería de cuatro metros de altura, 100.000 pesetas.

Una máquina de dar cola, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Quinta.—Que subsistirán las cargas y gravámenes que pudieran existir en los bienes embargados.

Dado en Badajoz a 13 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—8.988-E (46246).

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 368-375 y 379-384/1982, ejecución 114/1982, a instancia de don Agustín Corral Cataliña y otros contra «Tolosa Cisa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Relación de bienes inmuebles que se subastan de la empresa «Tolosa, Construcciones de Renta Limitada, Sociedad Anónima»:*

Finca número 29.265, tomo 1.287, folio 169, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.266, tomo 1.287, folio 170,

trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.267, tomo 1.287, folio 171, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.268, tomo 1.287, folio 172, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.321, tomo 1.287, folio 135, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.221, tomo 1.287, folio 129, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.203, tomo 1.287, folio 109, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.194, tomo 1.287, folio 98, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.190, tomo 1.287, folio 84, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.179, tomo 1.287, folio 83, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 28.937, tomo 1.282, folio 140, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 28.995, tomo 1.286, folio 13, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 28.970, tomo 1.286, folio 28, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 28.979, tomo 1.286, folio 37, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 28.993, tomo 1.286, folio 51, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.017, tomo 1.286, folio 75, aparcamiento de 7 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.020, tomo 1.286, folio 78, aparcamiento de 7 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.022, tomo 1.286, folio 80, aparcamiento de 7 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.023, tomo 1.286, folio 81, aparcamiento de 7 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.045, tomo 1.286, folio 105, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.052, tomo 1.286, folio 112, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.061, tomo 1.286, folio 121, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.094, tomo 1.286, folio 154, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.100, tomo 1.286, folio 160, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.112, tomo 1.286, folio 172, aparcamiento de 7 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, 26. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.243, tomo 1.287, folio 147, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.245, tomo 1.287, folio 149, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.246, tomo 1.287, folio 150, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.247, tomo 1.287, folio 151, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.249, tomo 1.287, folio 153, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.255, tomo 1.287, folio 159, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.256, tomo 1.287, folio 160, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.257, tomo 1.287, folio 161, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.258, tomo 1.287, folio 162, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.259, tomo 1.287, folio 163, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.260, tomo 1.287, folio 164, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.261, tomo 1.287, folio 165, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.262, tomo 1.287, folio 166, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.263, tomo 1.287, folio 167, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.264, tomo 1.287, folio 168, trastero de 6,5 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 200.000 pesetas.

Finca número 29.166, tomo 1.287, folio 70, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.159, tomo 1.287, folio 63, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.152, tomo 1.287, folio 56, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.141, tomo 1.287, folio 45, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.138, tomo 1.287, folio 42, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 29.125, tomo 1.287, folio 29, aparcamiento de 9 metros cuadrados, en Guadalajara, calle Reinoso, sin número. Valor, 300.000 pesetas.

Finca número 27.259, tomo 1.247, folio 144, local número 1, denominando sótano II, nave diáfana, en el edificio de travesía de Santo Domingo, de Guadalajara; superficie, 607 metros cuadrados. Valor, 7.600.000 pesetas.

Finca número 27.268, tomo 1.247, folio 162, local número 10, vivienda planta segunda alta, letra C, en travesía de Santo Domingo, número 1,

de Guadalajara; superficie, 254 metros cuadrados. Valor, 5.000.000 de pesetas.

Finca número 27.277, local número 19, apartamento planta quinta alta o ático, letra C, travesía de Santo Domingo, número 1, de Guadalajara; superficie, 69,93 metros cuadrados. Valor, 2.500.000 pesetas.

Finca número 27.279, folio 9, tomo 1.247, local número 21, apartamento planta alta o ático, letra E, travesía de Santo Domingo, número 1, de Guadalajara; superficie, 62,89 metros cuadrados. Valor, 2.300.000 pesetas.

Total, 28.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 4 de junio de 1985.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Ante mí.—El Secretario.

Guadalajara, 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—8.724-E (45188).

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.196-98/1984, ejecución 275/1984, a instancia de Luis Ordóñez Carretero y otros contra «Laboratorios Farmacéuticos del Dr. Llano, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Tierra en término de Ajalvir, al sitio denominado «La Raya», en la carretera de Ajalvir a Daganzo, con superficie de 2 hectáreas 95 áreas y 25 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se han levantado: a) Edificio de tres plantas, semisótano, baja y primera, de 8.080 metros cuadrados; b) edificio central térmica y algabe; c) edificio para transformador de energía eléctrica; d) pozo de captación de agua y caseta de bombas, y e) cerramiento. Constando la finca inscrita como finca 3.661, a los folios 209 y siguientes del tomo 2.872, libro 51 del término de Algete, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—8.700-E (45169).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Alfredo Pedreira Gómez, Magistrado de Trabajo decano de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia E. 89/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Ten-Bel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Arona, donde dicen «Guargacho», con una extensión superficial de 2.312 metros con 3 decímetros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio de dos plantas, baja y alta, con distintas dependencias en ambas, destinado a restaurante, llamado «Restaurante Frontera». Valorado en 138.340.804 pesetas. Inscrita al folio 148 del libro 52 de Arona, tomo 317 del archivo, finca número 6.949, inscripciones primera y segunda.

Urbana.—Trozo de terreno en «Guargacho», del término municipal de Arona, con una extensión superficial de 11.928 metros con 72 decímetros cuadrados, dentro del cual, y ocupando la totalidad del mismo, se han construido las siguientes obras: Una piscina, construida con hormigón en masa, tanto para las paredes del vaso como para

los muros de contención, que ocupa una superficie de 3.864 metros con 87 decímetros cuadrados. Y un edificio-restaurante, a dos plantas, ocupando la planta baja una superficie de 1.024 metros con 24 decímetros cuadrados, y la alta 942 metros con 25 decímetros cuadrados, más 57 metros 90 decímetros cuadrados, ocupados por terraza; aparte de lo dicho, hay unas terrazas que ocupan 1.891 metros con 76 decímetros cuadrados, y jardines con una extensión de 647 metros con 60 decímetros cuadrados. Valorado en 295.268.093 pesetas. Inscrita al folio 150 del libro 23 de Arona, tomo 238 del archivo, finca número 1.996, inscripción primera.

Urbana.-Edificio en parte a dos plantas y en parte a una, en el término municipal de Arona, en los sitios denominados «Guargacho» y «Fondo de Chiñeja», con una extensión superficial de 1.271 metros con 34 decímetros cuadrados, que forma parte de la agrupación denominada «Géminis», «Restaurante Géminis». Valorada en 62.483.997 pesetas. Inscrita al folio 1 del libro 38 de Arona, tomo 283 del archivo, finca número 4.366, inscripción segunda.

Valoración total: 496.092.894 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, el día 30 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el veintidós día siguiente hábil al que corresponda para la primera subasta, y tercera subasta, también en su caso, el veintidós día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de «Ten-Bel, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Galletas-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Alfredo Pedreira Gómez.-El Secretario.-8.699-E (45168).

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 1 de esta capital, en los autos 1.397/1982 instados por José Calderón Bayón contra Industrias Subsidiarias de Aviación, Sociedad Anónima, se ha acordado anunciar la venta, en pública y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para la celebración de tal acto el próximo día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

#### Bienes que salen a subasta

Un tornó semiautomático, «Monfort-Da» 400/250, en 10.000.000 de pesetas.

Una dentadora marca «Libherr» SE-5.600, en 10.000.000 de pesetas.

Total avalúo: 20.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don José Fernando Ruiz Herrera, con domicilio en San Jacinto, número 96, de Sevilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 16 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.729-E (45193).

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución, que se tramitan en esta Magistratura con el número 178/1980, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Potain Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que en el de valoración de los bienes en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del

mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago el total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes.

#### Lote primero:

#### Marcas

Número 727.979. «Potain» gráfica. Clase 6. Estructuras metálicas, materiales metálicos para la construcción, cadenas, cables e hilos metálicos, abrazaderas, póster, vigas y carriles. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 2 de abril de 1975. En vigor.

Número 627.980. «Potain» gráfica. Clase 7. Maquinaria para la construcción, órganos de transmisión para la misma, maquinaria para obras públicas, excavadoras, perforadoras, etc. Aparatos de elevación grúas y elevadores hidráulicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.981. «Potain» gráfica. Clase 8. Herramientas para manipular maquinaria de construcción y herramientas para la construcción. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.983. «Potain» gráfica. Clase 11. Calderería, alumbrado y eléctrica, bocas de riego, desagües, lanzas de riego, reguladores de chorro y presión, bombas para repartir el hormigón y depósitos para hormigón. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.985. «Potain» gráfica. Clase 19. Casas transportables, desmontables, para construcción, carpintería, cabinas telefónicas, puertas, vallas, ventanas, puentes andamios, columnas, escaleras y depósitos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 16 de enero de 1973. En vigor.

Número 627.986. «Potain» gráfica. Clase 21. Máquinas barredoras y elementos cerámicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.987. «Potain», clase 37. Servicios prestados a la construcción, servicios de reparación y conservación mecánica y eléctrica y servicios posventa. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 15 de octubre de 1970. En vigor.

Número 627.988. «Potain», clase 42. Servicios de asistencia técnica, evaluaciones, informes y asesoría técnica. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 3 de diciembre de 1975. En vigor.

#### Patentes y modelos de utilidad

Número 152.296. Mejoras introducidas en el montaje de grúas-torre M. L. del sistema izado hidráulico.

Número 162.744. Dispositivo matriz para carga variable, en particular para aparatos de elevación. M. U. del mecanismo de elevación tipo RCS.

Número 162.778. Dispositivo de enclavamiento para mástiles telescópicos. M. U. del enclavamiento del mástil interior de las grúas GMR.

Número 162.779. Dispositivo para el movimiento del cable del brazo de lastraje de una grúa M. U. Palomilla para el izado del lastre en las GMR.

Número 162.780. Grúas con mástil telescópico y pluma articulada. M. U. sistema de izado de las GMR.

Número 162.782. Variante de la anterior.

Número 162.783. Conjunto de trenes destinados a rodar en carretera, en particular para grúas o aparatos análogos M. U. tren transporte frenado, enganche.

Número 178.316. Perfeccionamiento de los polipastos para el mando de aparatos de elevación del género de grúas puentes rodantes o análogos. M. U. IMD.

Número 221.451. Estructura perfeccionada para montacargas de obra. M. U. Montacargas: Estructuras Zenith antigua.

Número 221.491. Montacargas para obras perfeccionado. M. U. Montacargas: Estructuras Zenith antigua más sistema de guiado más mástil base.

Número 223.149. Rampa abatible para montacargas de obras, M. U.; rampas, sistema de bieles.

Número 228.690. Disposición perfeccionada de seguridad en montacargas. M. U. para caídas de gancho.

Número 228.691. Dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas, M. U. dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas.

Número 228.761. Estructura perfeccionada para montacargas de obra M. U. Montacargas: Estructura Zenith actual.

Número 234.937. Dispositivo de freno para tambores enrollables de cables de izado. M. U. Montacargas: Freno de sobrevelocidad.

Número 235.226. Paracaídas perfeccionado para montacargas de obras. M. U. Montacargas: Nuevo sistema de paracaídas (ganchos).

Número 244.951. Cabina perfeccionada de elevación. (montacargas). Montacargas: Cabina «Condor».

Número 244.955. Dispositivo perfeccionado de cierre para cabinas montacargas. Puertas de guillotina.

Número 244.956. Dispositivo de accionamiento manual de la cabina montacargas.

Número 244.957. Dispositivo de seguridad para montacargas y similares. Montacargas PC 25, con desbloques manual con sinfin.

Número 468.624. Perfeccionamientos introducidos en el sistema de reenvío del cable de elevación de montacargas de obra. P. I. Montacargas: Cable por el interior de la estructura.

Número 474.055. Perfeccionamientos introducidos en montacargas de obra. P. I. Montacargas: «General del Zenith».

Número 477.451. Dispositivo de izado por cable. P. I. Acerejo de fenvho especial.

Número 477.452. Elevador perfeccionado porte-personal. P. I. Montepersonas para G. I.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana, sita en el barrio de Casetas, de esta ciudad, en la partida Huerta de Casetas, que tiene una extensión de 29.153 metros cuadrados, de los cuales 7.800 metros se hallan ocupados por las construcciones de cuatro naves industriales y los restantes 21.353 metros cuadrados se destinan a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, a los folios 105 y 106 vuelto, tomo 376, libro 152 de la sección primera, finca 11.359.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 84.209.045 pesetas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—8.386-E (42816).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco José Salvador Pinos y doña Nicole Soriano, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 4.084.122 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.775.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Número 14 general. Local comercial situado en la planta baja, primera, del edificio sito en el término de Teulada, partida de Moraira, paraje denominado Forti, compuesto de un local, sin distribución interior, de 179 metros 50 decímetros

cuadrados. Es la finca registral número 10.920, cuyos demás datos y linderos figuran en los autos.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—10.844-C (42897).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 354/1983, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Francisco Valera Fernández y don Joaquín Valera Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas para el primer lote, 900.000 pesetas para el segundo lote, 2.100.000 pesetas para el tercer lote y 1.125.000 pesetas para el cuarto lote, que son el 75 por 100 del tipo en que fueron valoradas pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a esta subasta, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Esta subasta se anuncia sin haberse suprido los títulos de propiedad previamente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando obligado el rematante a su pago.

Sexta.—Las fincas serán subastadas en lotes separados y por el tipo fijado para cada una de ellas.

También a instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, por igual término, el próximo día 17 de octubre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, tierra secano a cereales, sita en el partido de la Copa de Abajo, sitio de los Cobachos, en el término de Bullas; tiene una superficie de 2.338 metros cuadrados; es la finca registral número 7.019.

2. Finca rústica, tierra secano a cereales, sita en la partida de la Copa de Abajo, sitio de la Cañada de Taray, de Bullas; tiene una superficie de 13.367 metros cuadrados; es la finca registral número 6.932.

3. Vivienda piso 1.º derecha, sita en la calle Inguaculada, sin número, en el partido de Marimingo, en término de Bullas; tiene una superficie de 118,02 metros cuadrados; es la finca registral número 8.363.

4. Solar para edificar, sito en el partido de Marimingo, en el término de Bullas; tiene una superficie de 137,25 metros cuadrados; es la finca registral número 7.476.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—10.848-C (42901).

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 964/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra «Promociones del Este, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 403.132 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad del 75 por 100 en que fueron valoradas las fincas en escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Las fincas salen a subasta por lotes separados.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

1. 67. Vivienda señalada con puerta número 23, sita en la planta sexta o de áticos, a la derecha subiendo la escalera, de tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 501, libro 171, folio 151, finca 20.966, inscripción primera del Registro de Denia.

Valorada en 242.000 pesetas.

2. 68. Vivienda señalada con puerta número 24, sita en la planta alta sexta o de áticos, a la derecha subiendo la escalera, es del tipo E y tiene una superficie útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 501, libro 171, folio 153, finca 20.968, inscripción primera.

Valorada en 242.000 pesetas.

3. 74. Vivienda señalada con puerta número 6, en planta alta segunda, a la izquierda subiendo la escalera, es del tipo B y tiene una superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 501, libro 171, folio 165, finca 20.980, inscripción primera del Registro de Denia.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-10.846-C (42899).

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias del

Procurador señor Garrido, en nombre y representación de Luis Montero de Ochoa y Josefina Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, que giran con el nombre comercial de «Bodegas Montero», domiciliada en esta población, sobre suspensión de pagos, que ha sido declarado en tal estado por auto del día de hoy y en insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar o pedir inclusiones o exclusiones que fueran pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Almedralejo a 5 de junio de 1985.-El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-12.141-C (46390).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; don Eliseo Fábregat Martí, y don Baltasar Carretero Fábregat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 10 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca número 15 de la calle Ricardo Wagner, sin número, bloque «A», piso entresuelo primera, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.303, folio 148, libro 470, Sección primera, finca número 20.662, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.973.854 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca número 16. Piso entresuelo, segunda, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca 20.664, inscripción primera. Valoración: 4.978.842 pesetas.

##### Tercer lote:

Finca número 17. Piso primero, primera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 154, finca 20.666, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

##### Cuarto lote:

Finca número 18. Piso primero, segunda, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca 20.668, inscripción primera. Valoración: 4.978.842 pesetas.

##### Quinto lote:

Finca número 21. Piso quinto, primera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 20.674, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

##### Sexto lote:

Finca número 22. Piso tercero, segunda, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 169, finca 20.676, inscripción primera. Valoración: 4.973.854 pesetas.

##### Séptimo lote:

Finca número 23. Piso ático, primera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 20.678, inscripción primera. Valoración: 4.358.704 pesetas.

##### Octavo lote:

Finca número 24. Piso ático, segunda, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca 20.680, inscripción primera. Valoración: 4.358.704 pesetas.

##### Noveno lote:

Finca número 22. Piso tercero, primera, del bloque «B», sito en Tarrasa, Calle San Mebridio, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.302, libro 469 de la Sección primera, folio 127, finca 20.189, inscripción primera. Valoración: 4.984.384 pesetas.

##### Décimo lote:

Finca número 25. Piso cuarto, primera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 163, finca 20.213, inscripción primera. Valoración: 4.984.384 pesetas.

##### Undécimo lote:

Finca número 28. Piso quinto, primera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, inscripción segunda. Valoración: 4.984.384 pesetas.

##### Duodécimo lote:

Finca número 30. Piso quinto, tercera, del mismo bloque. Inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 20.624, inscripción primera. Valoración: 4.982.178 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, en funciones, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.-El Secretario.-11.817-C (45076).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Alfonso Fernández Giménez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 133. Piso séptimo, puerta cuarta, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, casa H y patio de luces;

al sur, caja y rellano de la escalera y piso séptimo, puerta tercera; al este, patio de luces, piso séptimo, puerta primera y caja y rellano de la escalera; y al oeste, calle en proyecto, por arriba, piso octavo, puerta cuarta, y por abajo, piso sexto, puerta cuarta. Forma parte de la casa I, del edificio II de Granollers, en calle, Almogávares, poniente, Valencia y calle en proyecto. Inscripción: Tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 86, finca número 16.977, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.821-C (45080).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 861/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Ana Capdevila Casanovas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Planta sótano de la finca sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Pareto, números 11 y 13. Se compone de un solo local propiamente dicho destinado en parte a garaje y en parte a cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 916 del archivo, libro 52 de la Sección Cuarta, al folio 217, finca número 6.561, inscripción primera. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.823-C (45082).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.473/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Financiera Catalano-Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Prieto Sadurní, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 10 de septiembre de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta:

Entidad número tres.—Piso segundo o tercera planta, en altura de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Amalia, número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 706, libro 264, folio 19, finca 10.750.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca.

Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—11.825-C (45084).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 782/1984-3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isidro Marín, y dirigido contra don José Manuel Bein Vidal y doña Lydia Tosat Aznarez, en reclamación de la suma de 816.050,40 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de septiembre; para la segunda, el día 3 de octubre, y para la tercera, el día 4 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso cuarto, puerta segunda, escalera A, situada en la quinta planta alta de la casa número 36, del pasaje de Manuel Girona, de superficie 72 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda, puerta tercera, de la propia planta; a la izquierda, entrando, con vivienda, puerta única, de igual planta de la escalera B; a la derecha, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda, puerta primera, de la propia planta, y al fondo, con calle en proyecto. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1,53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-II-B, de Barcelona, a favor de don José Manuel Bein Vidal, al folio 211 del tomo 965 del archivo 314 de Sarriá, finca número 12.329.

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.818-C (45077).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333-84, primera, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Cavallés y doña María Colet Esfiliana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda—con rebaja del 25 por 100 de la anterior—pública subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Finca número 224-226 de la calle Consejo de Ciento, piso ático primera, de la

localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.098, folio 48, libro 125, finca número 3.603, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Porción de terreno de forma irregular, en término de Abrera, procedente de la heredad Can Torras, señalada de número 580, del plano de la finca. Inscrita en el Registro de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.308 del archivo, libro 33 de Abrera, folio 137, finca 2.013, inscripción segunda.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.671-C (42223).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422/1984, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Pedro Fujol Homis, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercer, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 57 de la calle Mayor, de la localidad de Picapixans (Valls). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al folio 54 vuelto, libro 235 de Valls, finca número 7.548. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.334-A (42826).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Constructores de Inmuebles Tarraconense, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

##### Primer lote:

Finca número 192 de la calle Sagrera, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.837, folio 145, libro 283, sección 3.ª, finca número 22.013, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

##### Segunda lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, piso 2.º, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª, folio 153, finca número 22.021, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, piso 3.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª, folio 161, finca número 22.029, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, piso 3.º, 2.ª, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª, folio 163, finca número 22.031, inscripción primera. Valorada en 2.537.500 pesetas.

##### Quinto lote:

Vivienda número 192 de la calle Sagrera, de esta ciudad, piso 5.º, 1.ª, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª, folio 177, finca número 22.045, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.310-A (42114).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Juan Hernández Pla y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda -con rebaja del 25 por 100- pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta B, en el piso 3 del edificio llamado «Aniversario», entre las calles Archa e Independencia, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.083, folio 160, libro 257 de Palafrugell, finca número 12.344, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.333-A (42825).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Construcciones Bojor, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

«Uno.-Local único, en planta sótano, de la casa sita en Sardañola, con frente a la calle antiguo camino Serra de Galliners, se compone de una nave sin distribución interior. Se accede al mismo por medio de una rampa que desde la planta baja conduce a esta planta. Tiene una superficie de 212,25 metros cuadrados, linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo de la misma y rampa dicha; izquierda, entrando, también con dicha rampa y finca de José Radúa Jordá; derecha, local garaje de la finca propia de «Construcciones Bojor, Sociedad Anónima»; fondo, local garaje de la finca con entrada por la calle Alsemo Clave, propia de José Radúa Jordá; debajo, cimientos del edificio, y arriba, planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.478, libro 297 de Sardañola, folio 205, finca número 16.663; inscripción primera.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.331-A (42823).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (pobre) contra José Sanz Cobo y Amelia Alonso Alonso, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Príncipe Juan Carlos, «Parque de Lisboa», piso 8.º B, de la localidad de Alconón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 753,

folio 115, libro 397, finca número 34.449, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.336-A (42828).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1985-C, instado por Miguel Ustrell Ribo, contra Josefa Herrera García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de octubre a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 52, de la calle Ganduxer, plaza 2.ª, 2.ª B, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 470, folio 91, libro 350 de Sant Gervasi, finca número 13.356, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.144-16 (43031).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones Inmobiliaria San Feliú, Sociedad Anónima», auto 1.690/1984-1.ª, por cuantía de 1.736.573 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante,

deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta. La finca es la siguiente:

Propiedad número 11. Apartamento o vivienda situada en la planta tercera, puerta tercera, del edificio que radica en la calle Rufo, paraje Tueda, de la ciudad de San Feliu de Guixols; de superficie útil 85 metros cuadrados; está compuesta de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios, balcón delantero y galería posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.221, libro 241, de San Feliu de Guixols, folio 199, finca número 11.498, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.604-A (45152).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.757/1984-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Emilio Estévez Cabrera y doña Joaquina Hermosilla Oliva, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37 de la calle Occitania, manzana 22 del sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, folio 64, libro 157, Sección Olesa, finca número 8.287. Valorada en la cantidad de 6.480.000 pesetas, y a efectos de la presente por el 75 por 100 del precio de dicha tasación.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.578-A (45126).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129-M de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Isidro Balaguer Vendrell, domiciliado en Badalona, calle San Bartolomé, 24-26, 9.º D, bloque 22, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, 4.ª planta), el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, y

se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número cuarenta o planta novena, puerta D, bloque 22, vivienda sita en el plan parcial Llefiá, paraje conocido por Torre Renom, hoy calle San Bartolomé, números 24-26, de Badalona. Mide una superficie de 71 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: Al norte y al oeste, con espacios libres de la finca; al sur, con rellano de la escalera y caja de la misma; y al este, con la puerta C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.824, libro 827 de Badalona, folio 487, finca 48.401, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—5.774-A (46283).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 589/1984-primera, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Inmobiliaria Esasal, Sociedad Anónima», autos 589/1984, primera, por cuantía de 8.473.431 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de las que luego se dirá, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primera.-3. Vivienda tipo B en la planta primera alzada, con acceso por el zaguán y escalera que abre a Cronista Muntaner, superficie construida 118,63 metros cuadrados y útil de 85,43 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 32, finca número 46.263, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segunda.-6. Vivienda tipo A en planta segunda alzada, que abre a Cronista Muntaner, superficie construida 148,97 metros cuadrados y útil 107,28 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 41, finca número 46.268, inscripción segunda. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Tercera.-14. Vivienda en planta cuarta alzada, tipo B, que abre a Cronista Muntaner, superficie construida 118,63 metros cuadrados y útil de 85,43 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván señalado con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 65, finca número 46.276, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Cuarta.-20. Vivienda tipo F en planta sexta o ático, con acceso por zaguán en escalera que abre a la calle Cronista Muntaner, de superficie construida 125,06 metros cuadrados y útil 90,06 metros cuadrados. Tiene anexo un cuarto trastero en planta desván, señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 83, finca número 46.282, inscripción segunda. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.582-A (45130).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.432/1984-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Isabel Castells Soler, litiga la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto las

correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Entidad número 1 B. Finca número 1 B, en la planta baja del inmueble, sito en esta villa de Manlleu y en su calle Puigpardinas, donde no tiene señalado número todavía -y haciendo chafán con las calles Gremio de Tonis y Vilamirosa- destinada a local comercial o de negocio, señalado de número 2, de forma rectangular y al que se accede directamente desde la calle Gremio de Tonis. Su cuota, 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic en el tomo 1.319, libro 138 de Manlleu, folio 114, finca 5.877, inscripción cuarta.

Barcelona, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-5.603-A (45151).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.369/1984-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Pontmajor, Sociedad Anónima», litigando la actora con beneficio de justicia gratuita, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.181.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Departamento número 37. Piso sexto, puerta primera, situado en la última planta alta del edificio señalado como casa número 5, sin número de policía, ubicado en la manzana delimitada por la calle Cerdeña, calle Fuerteventura, en proyecto, calle de Córcega y calle Formentera, del barrio de Puente Mayor, de Gerona, de 81 metros con 4 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al libro 214, folio 183, tomo 1.972, finca número 12.802, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-5.602-A (45150).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo beneficio justicia gratuita, contra don Antonio Alberto Silbosa Abraira, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 10 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a qué, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca, departamento 11 del edificio, frente a la prolongación San Jorge, sin número, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Canóvelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.029, folio 229, libro 42, Canóvelles, finca número 4.363, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores de caso de no haber posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta (es decir, el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100) se suspenderá el remate hasta tanto no dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-5.593-A (45141).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Skairros, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede

hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 23, de la calle Cardenal Reig, número 4-6, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 299, folio 214, libro 299 de las Cortes, finca número 19.367, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.592-A (45140).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.761/1982, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Llorreda, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 512 de la avenida Cataluña, vivienda planta baja, puerta cuarta, escalera D, de la localidad de Badalona, inscrita en el registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.844, folio 175, libro 846, finca número 50.094, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.088.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.606-A (45154).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.368 de 1984, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Inmobiliaria Berlin, Sociedad Anónima», en reclamación de 369.363 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se

transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de septiembre de próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 37. Vivienda primero primera, puerta B, escalera C, superficie 62,90 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita al folio 1, tomo 533 del archivo, libro 165 de Viladecans, finca 13.805, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—5.589-A (45137).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.267/1984-3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sierra Bernal y doña María Angeles Vila Valero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Quinta.—Finca objeto de subasta.

Departamento número 3. Vivienda de la planta primera, puerta primera, de la casa señalada con el número 52 de la calle Aragón, de Barcelona; se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, galería con lavadero, un pequeño cuarto y otra pequeña galería. Tiene una superficie cubierta de 73 metros 70 decímetros cuadrados, más 3,66 metros cuadrados de superficie descubierta. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, con el rellano y hueco de la escalera, parte con patio de luces y en mayor parte con la puerta de entrada de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la puerta segunda de igual planta, parte con dicho patio de luces y parte con el rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, proyección vertical de la finca y don N. Gallard; por el fondo, con proyección vertical de la finca de Don Flisc Nadal Fullada; por abajo y por encima, respectivamente, con las plantas inmediatas inferior y superior.

Coefficiente: 2,38 por 100.

Título e inscripción: Los pertenece la mitad, en común y prodivisión, por compra a doña Josefa y don Francisco Aznar Bonel, mediante escritura en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 906, libro 610, folio 129, finca número 29.186, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.596-A (45144).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 981/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Toledano Alvarez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Aples Mestres, Joanot Martorell, Edificio Gavá, local comer-

cial 1, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 462, folio 65, libro 98 de Gavá, finca número 18.457, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, de superficie 40,20 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrioida.-El Secretario.-5.600-A (45148).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 881/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Abraham Martín, representante de «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas y gravámenes y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 105, piso sexto, puerta segunda de la casa sita en la avenida Virgen de Montserrat, 233-235, de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 699, libro 192, folio 163, finca número 17.886.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.588-A (45136).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.449 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Soler Alsina, en reclamación de 2.574.505 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 4.600.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta.

Departamento número 26. Vivienda puerta segunda del piso 1.º, escalera 7, edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la avenida Can Lluch, donde está señalado con los números 5 y 7, hoy 21. Superficie útil, 63 metros 55 decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,90 por 100. Inscrita al tomo 608, folio 121 vuelto, finca 1.733, inscripción 4.ª libro 25.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramilla.-5.590-A (45138).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.772-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Víctor Fernández López y doña Montserrat Torrens Robledo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.600.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Departamento número treinta y seis.-Vivienda planta séptima, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, calle General Manso, número 179. Tiene una superficie de 69,40 metros cuadrados, más una terraza de 3,50 metros, también cuadrados; se compone de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, y linda: Por el frente, nordeste, con caja de escalera, patio de luces y patio de luces mancomunado; por la derecha, noroeste, patio de luces mancomunado y finca colindante a calle General Manso, número 181, propiedad de la Cooperativa de Viviendas Inmaculada Concepción; por el fondo, sudoeste, con franja de terreno, zona verde, propiedad de Cooperativa de Viviendas Inmaculada Concepción; por la izquierda, sudeste, con vivienda de su misma planta, puerta tercera y caja de escalera; por debajo y por encima, con viviendas inferior y superior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.343, libro 8, sección cuarta, folio 152, finca 599, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.782-A (46291).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.582/1983-B de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Pedro Altrachs Marzal, litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 5.250.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Vivienda número 5 del mencionado grupo Levant-II, de la urbanización Cala Romana, sita en término de esta ciudad, partida Pulladera o Colls Majors; consta de una sola planta, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie total construida de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Aprovechando el desnivel del terreno existe un sótano con sólo los muros estructurales de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 180 metros 18 decímetros cuadrados. Linda la total finca al frente o norte con zona común denominada «Pasatge dels Rosers»; a la derecha, entrando, con parcela 3; a la izquierda, con parcela 7, y al fondo, con grupo Levant-I, de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 907, libro 837 de Tarragona, folio 250, finca número 21.793. Inscripción sexta.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-5.601-A (45149).

## BILBAO

### Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 937/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la herencia yacente de don Antonio Egues Echevarría, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se declaraba a dicha herencia yacente, en estado legal de suspensión de pagos, al ser el activo superior al pasivo en 79.249.924 pesetas, con carácter de insolvencia provisional.

Se señala para la Junta general de acreedores el día 11 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, pudiendo los acreedores hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Asimismo se hace constar, que la intervención judicial ocho días antes del señalado para la Junta, deberá presentar al Juzgado la lista definitiva de acreedores, con las formalidades de Ley. Lo que hago saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-el Secretario.-10.799-C (42854).

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 433-1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por el Procurador señora Rodrigo, contra don José Luis Rojas Gil, en los que, por Resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre, a sus diez treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso en días sucesivos.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso principal de la casa hoy número 45 de la calle Autonomía de Bilbao. Inscrita al tomo 1.156, libro 759 de Bilbao, folio 49, finca número 27.130-A. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-5.611-A (45159).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 866/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Pedro García Matías y doña María Begoña de Quevedo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedará subsistente por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

### A pública subasta

Vivienda señalada con la letra F, que es la situada en la izquierda izquierda subiendo la escalera de la planta alta tercera, con acceso por la escalera, situada al fondo del portal, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 59 decímetros cuadrados, está señalada con el número 46 y tiene una participación de 1 entero 40 céntimos de otro entero por 100 de la casa en la plaza del Funicular, de esta villa, antes sin número, y actualmente señalada con el número 2. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Que la presente subasta es la tercera y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.607-A (45155).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 60/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), contra doña María Paz Begoña Ruiz Moya y don Gerardo Ruiz Ilarraz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas, del día 3 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

### Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Lonja a la derecha del portal de la casa doble, señalada con el número 35 de la calle Irala de Bilbao, sin distribuir, ocupando una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Participa ocupando de los elementos comunes de la casa con 10 enteros por 100.

2. Lonja a la derecha del portal de la casa doble, señalada con el número 39 de la calle Irala de Bilbao. Está sin distribuir, ocupando una superficie aproximada de 105 metros cuadrados y participa en los elementos comunes de la casa a la que pertenece con 10 por 100.

Se valora cada una de las fincas de 4.180.000 pesetas.

Total 8.360.000 pesetas.

Que las presentes lonjas salen a subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio que sirvió de valoración para la primera.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.772-A (46281).

## GERONA

### Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos, mayor cuantía, reclamación de

cantidad, número 0178/1981, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Vernet Escartín y don Víctor Chavarría Roca, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 8.858.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.643.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Finca rústica denominada «Can Solá», en S. Dalmau, con una casa de bajos y piso, señalada de número 41, de superficie 60 metros cuadrados, y otra casa, hoy en ruinas, tierra cultivo, bosque yermo, de superficie 8 hectáreas 39 áreas 45 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Pertenece al señor Chavarría 1/2 indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.443, libro 35 de Vilovi, folio 194, finca número 2.355.

Dado en Gerona a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.785-C (42847).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, letras de cambio, número 0673/1982, a instancia de «Pienso Suprem, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ferrer Serra y don Narciso Arpa de Puig, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, o sea, para la finca registral número 3.904, la cantidad de 35.027.600 pesetas. Para la finca registral número 4.581, la cantidad de 6.964.250. Para la finca

registral número 140, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca registral número 3.904, la cantidad de 26.270.700 pesetas. Para la finca registral número 4.581, la cantidad de 5.223.188 pesetas. Para la finca registral número 140, la cantidad de 1.125.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Pieza de tierra cultivo secano, sita en término municipal de Banyoles, situada en el paraje «Patey», de superficie 48 áreas 84 centiáreas. Linda: Oriente, resto de finca del vendedor; poniente, calle en proyecto; norte, calle que se llamará del Torro, y sur, pasaje sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.531, libro 84 de Banyoles, folio 52, finca número 3.904, inscripción primera.

B) Mitad indivisa de porción de terreno sito en Banyoles, de superficie 3.631 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca de los compradores; al este, finca de que se segrega; norte, con la calle ilegible, y al sur, en línea de 56 metros, con una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.695, libro 92 de Banyoles, folio 101, finca número 4.581.

C) Pieza de tierra sita en Sant Miquel de Campmajor, procedente del Mas Estany, de cabida 2.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 776, libro 6 de Sant Miquel, folio 14, finca número 140, inscripción primera.

Dado en Gerona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—10.788-C (42850).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña María Angeles Pradas Montolio, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.810.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Heredad nombrada manso Rimaló de Dalt, sito en el término de Font Freda, del término municipal de Massanet de Cabrenys. Tiene una cabida de 780 besanas, equivalentes a 170 hectáreas 61 áreas, 97 centiáreas, o toda la que se contenga dentro de sus linderos, que son los que se dirán y según reciente medición catastral, donde figuran como parcelas, 16 y 35 del polígono 8 del Catastro de Rústica, de Gerona, como se ha dicho en el título adquisitivo, 165 hectáreas, 88 áreas, 75 centiáreas. Se compone de casa-coral que mide 360 metros cuadrados, señalada con el número 2, siendo sus cultivos: monte, alcornocal, castaños, monte bajo, árboles de ribera, pradera y pastos. Linda: Al norte manso llamado Cantanya, de Francisco, mediante en parte, la ribera denominada de France, hoy barranco del Cao, Francisco Trilla Agustí y arroyo; sur, con la carretera del Pericot, Enrique Molinés Salvatella y camino, Francisco Trilla Agustí y término de Albanyá; este, con la carretera del Pericot, Dolores Viñas Seguer y Carmen Viñas Seguer, antes Francisco Trilla, propietario de Carbonilla, siguiendo una línea de peñascos y hasta un torrente y parte con tierras del manso Llaona, mediante en parte con torrente de la fuente, llamado Rimaló, y oeste, carretera del Pericot, y Pedro Pla Fita, antes tierras del Mando Trilla, y parte con el manso, conocido por Bach de la Grillera, propiedad de Juana Marcé. Inscrita al tomo 872 de Massanet de Cabrenys, al tomo 100, finca 62, inscripción 10, del Registro de la Propiedad de Figueras.

Gerona, 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.786-C (42848).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, letras de cambio, número 0390/1982, a instancia de «Plásticos Meglas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nogués Ogue, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 7.860.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.895.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100

efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º, de Gerona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 21 de octubre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 19 de noviembre próximo, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 67.-Local escalera 79-A2, en la planta baja del edificio números 79-81 de la calle Santa Eugenia, de esta ciudad, de superficie 157 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Santa Eugenia; derecha, entrando, oeste, local misma planta, escalera 81-A o departamento número 68; izquierda, este, vestíbulo de entrada, escalera 79 y local misma planta, escalera 79-A1, y fondo, sur, Rafael y Jorge de Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.111, libro 53 de Gerona, finca número 3.629.

Dado en Gerona a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-10.782-C (42844).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Victoriana Martínez Sánchez y don Pedro Pérez Armijo, número 0400/1982, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda en planta baja, de la casa sita en Ullá, con frente a la calle Gerona, sin número, de superficie 126 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cinco habitaciones, dos baños y terraza. Linda: Al norte, vestíbulo de entrada, caja de escalera y calle Gerona; al sur y a la derecha, entrando, oeste, con finca de los señores Garganta y Rovira, y a la izquierda, este, con la caja de la escalera, el vestíbulo de entrada y Narciso Ginés y señora; por su interior, con el inicio de patio de luces, cuya base utiliza como terraza de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.862, libro 32 de Ullá, folio 58, finca 1.315, inscripción primera.

Dado en Gerona a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-10.783-C (42845).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Jou Argeles y doña Montserrat Panosa Ferrán, número 0076/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de cinco millones seiscientos veinticinco mil (5.625.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana.-Parcela de terreno, destinada a la edificación, sita en la montaña de Montjuich, del municipio de Gerona, de extensión superficial 1.899 metros cuadrados, de forma irregular; que linda, al norte, con la parcela número 61 del mismo sector; al sur, parte con vial de la urbanización y parte con parcela 59 del mismo sector; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, parte con parcela 59 y parte con zona verde. Es la parcela formada por los números 58 y 60 del sector Bell-Puig de la urbanización Parque de Montjuich.

Inscrita al tomo 1.794, libro 26 de Gerona,

sección 2.ª, folio 81, finca número 4.383 (hoy 1.382), inscripción primera.

Dado en Gerona a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-10.784-C (42846).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0371/1980, instado por quiebra del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Margarita Mas Salada, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de septiembre de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra radicada en el término municipal de Mediona, bosque y cultivo de procedencia de la heredad Santa Margarita, de superficie aproximada 20 hectáreas. Linda: Al norte, con finca segregada y que queda propia de la dueña, en línea de 400 metros; por el oeste, con finca de Antonio Busquets Mercades, o sea, el manso llamado Casa L'Anima; por el este y por el sur, con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad de doña Margarita Mas Salada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 de Mediona, folio 214, finca 1.109, inscripción primera.

Pieza de tierra radicada en el término de Santa Margarita, bosque en su casi totalidad; superficie, 40 hectáreas. Linda: Al este, con finca de don Antonio Huguet Pomes y don José María Huguet Masgrau, en línea de 550 metros, aproximadamente; al oeste, con tierras de la heredad Masana de Rosa Masana; al norte, con finca de María Candelaria Pares mediante camino y parte mediante mojones, y al sur, en línea aproximada de 730 metros, parte con la finca de que se segregó a favor de la propietaria y parte con el resto de la mayor finca, y en línea de 180 metros con tierras de Antonio Busquets Mercades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 de Mediona, folio 211, finca 1.108, inscripción primera.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas para la finca número 1.109 y 50.000.000 de pesetas para la finca 1.108.

Dado en Girona a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario.-11.871-C (45099).

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 31 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.524/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Tierra de secano laborable, en el Trance Parte Sur de la carretera, en el anejo Casa Nueva, término de Pinos Puente, con cabida de 46 áreas 20 centiáreas 75 decímetros cuadrados y 65 centímetros cuadrados, que linda: Norte, más de don Eloy Martínez Corpas; sur, la Realenga; este, don Luis Navarro García, y oeste, calle Santa Juliana. Valorada a efectos de subasta en 8.914.500 pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-12.142-C (46391).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 430/1984, promovidos por el Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Delfín Segué Escué y doña Rosa Miralles Piulats, vecinos de Bellvís, calle Borrás, sin número, 1.º, 2.ª, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambles Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Piso en Vellví, 1.ª planta, escalera B, finca número 8, puerta 2.ª, con fachada a la prolonga-

ción de la calle Borrás, que es la calle de su situación y por donde tiene acceso, de superficie 124 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de Balaguer al tomo 2.255, folio 233, finca número 6.441.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-10.787-C (42849).

#### MADRID

##### Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.381-84-B, se siguen autos de artículo 101, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Portland Valderribas, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, Consuelo, contra «Terrazos Cáceres, Sociedad Anónima», don Alfredo Carrasco Sánchez, doña María Comendador Arquero, don Luis Risueño Esteban y doña Antonia Gómez Morales, sobre reclamación de 96.310.653 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones

Primera.-La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.-Servirá de tipo de la subasta la suma de: finca 1, 23.112.000 pesetas; finca 2, 23.112.000 pesetas, y finca 3, 125.828.992,40 pesetas, que son los tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa de Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-La certificación del Registro de la Propiedad que establece la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores, y que no tendrán los mismos derechos a ninguna otra, así como de los títulos que de las fincas obran en autos.

Séptima.-Caso de haber cargas anteriores a la que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el adjudicatario en ellas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Octava.-Que las fincas a subastar son las siguientes:

1. Una tierra calma, secano, en Villanueva de la Serena, al sitio conocido indistintamente como Cambrón, Sortijuela y Sillería, de cabida una hectárea, que linda al norte, con la parcela segregada de don Luis Risueño Esteban; sur, finca de Miguel Borquero Pérez; este, con la carretera de esta ciudad a Guadalupe, y oeste, finca de Emilio Ramos. Esta finca responde de la suma de 15.000.000 de principal; 5.612.000 pesetas para intereses; y 2.500.000 para gastos y costas.

2. Tierra calma, secano, al sitio conocido indistintamente por Cambrón, Sortijuela y Sille-

ria, en Villanueva de la Serena, de cabida una hectárea, y cuarenta y seis áreas, sesenta y dos centiáreas, noventa y seis decímetros y noventa y un centímetros, que linda al norte, con finca de Andrés Olina y pista de servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; sur, finca de dónde la que se está describiendo procede, y que se reservan los vendedores; este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, y pista de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y oeste, camino y fincas de Antonio Díaz. Esta finca responde de 15.612.000 de principal; 5.612.000 para intereses, y 2.500.000 para gastos y costas.

3. Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales, procedentes de la Dehesa de Casar, de Cáceres (Cáceres), de cabida 55.275 metros con 80 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al este, en la finca de 350 metros, a contar desde el kilómetro 202, con dirección a Cáceres, y una distancia de 25 metros del eje de la carretera de Salamanca-Cáceres, con la que linda por este lado; supuestos este frente, linda además por la derecha o norte, tierra de la finca «El Prado», de la que procede separada por el camino que va al Campo de Tiro; izquierda o sur, y espalda o poniente, la finca «El Prado», del Ayuntamiento del Casar de Cáceres. Esta finca está formada por dos parcelas separadas por el ferrocarril. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Una nave donde se halla instalada una fábrica de terrazos, que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados.

b) Una nave destinada a comedor para el personal operario de la fábrica, con una superficie de 250 metros cuadrados.

c) Una caseta destinada a guardar herramientas, con una superficie de 30 metros cuadrados.

d) Una vivienda con varias dependencias, de una sola planta, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

e) Cinco naves industriales, con un total de 3.000 metros cuadrados de superficie construida, de 15 por 40 metros cada una. La citada finca e instalaciones responden de 80.670.964,40 pesetas de principal, 30.158.028 pesetas de intereses y 15.000.000 para responder de gastos y costas.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-12.087-C (46353).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.578/1983-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Agustín Hurtado Zabala y doña María de la Adoración Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca: En urbanización Residencial Los Jardincillos, El Molar, Madrid. Vivienda izquierda, letra A, en planta primera del portal 2 del bloque 1, en avenida de José Antonio, sin número.

Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Al norte, vivienda derecha-derecha de la casa portal 1; al sur, vivienda derecha-derecha de su misma planta y caja de escalera; al este, vivienda izquierda-derecha de su misma planta y rellano, y por el oeste, con terreno del conjunto. Participa la finca descrita en el valor total y elementos comunes con dos enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 226, libro 26, folio 29, finca número 2.200.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de septiembre del corriente año a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20.

en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 2.900.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-10.821.-C (42876).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 267/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Mejano de la Plana y doña María Luisa López y del Sol sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 3 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Los solares correspondientes a una urbanización de seis bloques de viviendas, cuya construcción se proyectó, pero no se ha llevado a efectos, en la carretera de Orgaz a paseo de las Delicias, sin número, en Mota (Toledo), proyecto que comprendía 78 viviendas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgaz (en virtud de escritura de división horizontal otorgada en Valdemoro el 1 de marzo de 1977, ante el Notario don Pedro Crespo Crespo) a los tomos 1.006 a 1.010, libros 236 y 237, folios 133 al final del primero y 1 al 47 del segundo, fincas registrales 23.915 a 23.997 (con excepción de las correspondientes a los números 23.927, 23.943, 23.959, 23.975 y 23.991). La descripción de viviendas proyectadas y no construidas figura en los autos y en la certificación del Registro de la Propiedad.

#### Condiciones de la subasta

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 121.897.500 pesetas, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de la

hipoteca y demás asientos relacionados con ella, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese.

Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes anteriores a haber sido expedida aquella certificación, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio ofrecido en la subasta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.862.-C (45094).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.585/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Farello, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 183.900 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Checoslovaquia, 6.

Finca número veintiocho.-Vivienda señalada con la letra D, con una superficie aproximada de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de igual planta; por la izquierda, con el futuro bloque número 9, aún sin construir; por su frente, con caja de escalera, y por su fondo, con fachada principal del edificio. Cuota 2.768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.562, libro 641, folio 225, finca número 53.026, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.823.-C (42878).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.191/1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fábricat Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.330.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

Finca número 63.-En planta 11 derecha, núcleo B, del edificio INCA, sito en Madrid, calle Condessa de Venadito, números 6 y 8, del conjunto residencial Parque América.

Está destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados.

Linda: Al norte o izquierda entrando, con zona ajardinada privativa del Parque América; al sur o derecha entrando, con zona ajardinada privativa del Parque América; al este o fondo, por donde tiene su entrada, con finca número 64, hueco de ascensores y rellano de escalera y escalera del mismo núcleo; por arriba, con finca número 69, y por abajo, con finca número 57.

Pertenece a esta finca, como anexo, una plaza de garaje situada en el sótano del edificio.

Cuota: Representa el 0,99 por 100 del valor total del inmueble de que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y contribuye a los gastos generales del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 923, libro 628, finca número 44.511, folio 33, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.826.-C (42881).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 586/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José

Moreno Doz, contra don José Fernández Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.404.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Cercedilla (Madrid), calle camino Viejo de El Escorial 23, «Chalet en los cerrillos de San Antonio, del término municipal de Cercedilla, denominado Villa Esperanza, con jardín anejo cercado en todo su perímetro con una total extensión superficial de 503 metros cuadrados con 37 decímetros, de los que ocupa la edificación una superficie de 78 metros cuadrados. Dicho chalet tiene forma rectangular de sola planta, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. La cimentación y los muros son de mampostería ordinaria hasta el zócalo, y el resto de ladrillo de a pie con cámara, enfoscado con cemento. La cubierta es de par y picadero con teja plana alicantina sobre listón; el muro de cruja de ladrillo y la tabiquería, de panderete de ladrillo hueco sencillo; el solado, de baldosin hidráulico y alicatados en baño y cocina de azulejo, a un metro cuarenta centímetros de altura. La carpintería es de madera de pino corriente, tanto interior como exterior, está con persianas enrollables de madera. Instalación eléctrica bajo tubo «Bergmans»; cocina tipo Bilbao número 6, con termosisión para 125 litros y aparatos sanitarios marca «Langra». Los linderos de toda la finca son los siguientes: Norte, con calle particular; sur, finca de doña Ana González Armijo, antes del señor Erasos; este, resto de la finca de donde se segrega, y al oeste, camino de Los Molinos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 644, libro 41, folio 95, finca número 3.123, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1985. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—(0.817-C (42872).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 791/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

doña Agustina Alonso Méndez, casada con don Ildefonso Olmedo Mesa, en reclamación de cantidad importe de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada cuya inscripción de dominio aparece a favor de la aludida señora y cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—127. Vivienda letra D, situada en la planta baja del edificio en Madrid, Vicálvaro, calle Arroyo Belinoso, número 38. Tiene una superficie de 97 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tenderero y pasillo de distribución. Linda: Derecha entrando, con vivienda letra C de esa misma planta; izquierda, con casa de Arroyo Belinoso, número 40; fondo, con zona sin edificar, y frente, oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con elementos comunes y patio interior. Cuota de 0,5534 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de la finca número 3.412.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, que se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, es decir, dos millones setecientas setenta y cinco mil (2.775.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para concurrir como postor a la subasta y para tomar parte en la licitación, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.814-C (42869).

★

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15, de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.178/1984, de juicio del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señorita Bermejillo de Hevia, contra don Enrique Antonio Bernabéu Santos y doña Feliciano Vitorra Herrero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose el remate para el día 5 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

#### Finca que se saca a subasta

En París (Madrid), finca número 13, piso tercero, número tres, del bloque tres, y también denominado bloque F, portal 1, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Parla V», al sitio de Los Barriales. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con piso número 2, de su misma planta y portal; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 4, en su misma planta, y portal, e izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y setecientos veintiuna milésimas de otro, por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.410, libro 295 de París, folio 196, finca número 21.971, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.131 (46385).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.296 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Obras y Proyectos Andrés Torroella, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere: al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En Valdemorillo, calle Circunvalación parcela 53-17, carretera Navacerrada a Navalcarnero, km. 38. Inscrita al tomo 1.443, libro 91, folio 101, finca número 6.234, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 2.800.000 pesetas.

Dado en Madrid, 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.819-C (42874).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 367/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zucos, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada, cuya última inscripción de dominio aparece practicada a favor de los conyuges don Gonzalo Pérez Fernández del Pozo y doña Emilia Moreno Rodríguez, cuya descripción registral dice así:

Urbana, veinticinco.—Piso 6.º letra C. Situado en la planta sexta del edificio denominado, portal número 15 de la urbanización «El Plantío de Coslada», parque norte y en el extremo suroeste; dicho edificio situado en la calle de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, o calle Virgen del Mar, en Coslada. Tiene una superficie aproximada de 103 metros, 82 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con zaguán de acceso a escalera, hueco de ascensores y patio del edificio; al sur, con terrenos del inmueble en que se halla situado colindantes con calle, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, o calle Virgen del Mar; al este, con patio del edificio y con el edificio denominado, portal número 16; al oeste, con zaguán de acceso a escalera y piso 6.º letra D. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza y tendero, cuota: 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, con el número 15.284.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo día 11 de septiembre a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.816-C (42871).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 781/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Díaz Urrechí, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.008.250 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Coslada (Madrid), calle Chile, número 12. Número 25, o vivienda centro-izquierda, letra C, de la planta primera. Tiene una superficie total construida aproximada de 105,79 metros cuadrados y útil de 78,47 metros cuadrados y para terrazas de 19,41 metros cuadrados. Linda: Norte, con el terreno de la casa libre de edificación destinado para calles interiores y espacios libres abiertos, rellano de las escaleras y las viviendas izquierda letras D, de sus respectivas plantas; al sur, con el terreno de la casa libre de edificación destinado para calles interiores y espacios libres abiertos y las viviendas centro-derecha o letras B de sus respectivas plantas; al este, con el terreno de la casa libre de edificación, destinado a calles interiores y espacios libres abiertos y al oeste, con las viviendas centro derecha letras B, de sus respectivas plantas, rellano de las escaleras y las viviendas izquierda letra D de sus respectivas plantas. Tiene una participación indivisa en los beneficios y cargas de la casa del 2,028 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 821, libro 265, folio 81, finca número 20.855, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

En Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.815-C (42870).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1227/1983, tramitado conforme al Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 892.500 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Parla, Carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22, Urbanización Fuentebella, Portal 25.

Planta baja.—4. Ochenta y cinco, piso letra D. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, casa 26, fondo fachada posterior, e izquierda piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 0,80 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.803, libro 247, folio 112, finca número 19.668, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.841-C (42896).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial

sumario número 876/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Vilchez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.828.750 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Chaparral número 3 «Finca número 34. Vivienda número tres» en planta primera de la escalera «B», con fachada a zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 78,27 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Linda: Por su frente, al oeste, con descansillo de escalera; fondo, este, con vivienda número cuatro de la escalera C; a la derecha, entrando, al sur, con vivienda número cuatro, y a la izquierda, entrando, al norte, con vivienda número dos y zona ajardinada. Le corresponde el cuarto trastero número tres. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,0106 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de los de esta capital, al tomo 1.178, libro 356, folio 21, finca número 25.909, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.820-C (42875).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.039/1984-Pe, tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Almazán Serrano, en reclamación, de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Comercio, 4, escalera 1. Treinta y tres. Piso segundo, letra A, en planta segunda o quinta de construcción de la casa en Madrid, señalada con el número 4 de la calle Comercio, con vuelta a la de Téllez. Forma parte de la escalera 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 54, decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, hueco de los ascensores y piso segundo, letra B, de la escalera 1 y solar señalado con el número 2 de la calle Comercio; izquierda, con piso segundo, letra E, de la escalera 2, patio y piso segundo, letra D, de la escalera 2; fondo, patio y piso segundo, letra D, de la escalera 1, y frente, patio, hueco y rellano de la escalera, hueco de los ascensores y piso segundo, letra B, de la escalera 1. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,596 por 100 en el total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.094, libro 1.033, sección 2.ª, folio 10, finca número 39.794, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—10.822-C (42877).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 597-A/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Cerrajero Mejías y su esposa doña Nicasia Durán Conejo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid): Calle Afemania, número 13; piso 2.ª-A, del portal número 4, del bloque K, al sitio del Lomo o barranco del Puerto. Ocupa una superficie habitable de 52 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con la meseta de la escalera y piso letra D; por la derecha y fondo, con el resto de la finca matriz, y a la izquierda, con el piso letra B.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 6,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.961, libro 187, folio 172, finca número 16.100, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.829-C (42884).

★

Don José Manuel Suarez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid:

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 141/1984, A-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador, señor Moreno Doz, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», propietarios de las fincas de avenida de España, número 50, portal 1, de San Sebastián de los Reyes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: En San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de España, número 50, portal 1, Número 124. Piso, vivienda, primero izquierda o letra A, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie total, incluido el trastero, de 103 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra B) o centro-izquierda de misma planta y portal; izquierda, patio que se forma ante los dos cuerpos del edificio, y fondo, piso letra B o derecha del portal 48 de Avenida de España. Se compone de varias dependencias y servicios; también tiene el uso y disfrute de una parte del patio que se forma sobre la cubierta de la planta baja, perfectamente delimitada por ser contigua a la vivienda, y situado entre los dos cuerpos del edificio.

Anejo inseparable de este piso es el cuarto trastero número 1 del portal 50, avenida de España, situado en planta sótano. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte del 0,842 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.084, libro 183, folio 217, finca número 15.055, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 10 de septiembre de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la mencionada subasta el de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suarez Robledano.-El Secretario.-10.827-C (42882).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.597/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Saturnina Blanco Gómez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

Mataespasa, edificio La Morcuera, I.

Número 2.-Vivienda número 2, situada en planta 1.ª, en el lado este de ella, del edificio La Morcuera I, del conjunto residencial Cerca de los Pinos, en Mataespasa de Alpedrete. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y linda: Al norte, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al sur, por donde tiene su entrada, con la caja de la escalera, y por la fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al este, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial y con el edificio La Morcuera II, y al oeste, con la caja de la escalera y con la vivienda número 1 de la misma planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 80 decímetros cuadrados

útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo con todos sus aparatos de instalación sanitaria. Tiene instalación de agua fría y de agua caliente y de calefacción, individuales, con quemadores de gas propano, de la red del conjunto, utilizable también en la cocina. Tiene también instalación eléctrica. Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, del 12,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.973, libro 72, folio 151, finca número 4.112, inscripción-tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.825-C (42880).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 853-R/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mateu, Constructora de Urbanizaciones», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Pinto (Madrid): Calle San Bernardo, número 4, 2.ª-C. Ocupa una superficie construida de 98 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la meseta de la escalera, patio de luces y el piso letra A y B; por la derecha, con el patio general del inmueble; por el fondo, con dicho patio y medianería del portal número 3 de la calle San Bernardo, y a la izquierda, con la calle San Bernardo. Elementos comunes 1,325 por 100 en los gastos del inmueble y 11,896 por 100 en los gastos del portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.242, libro 172, folio 124, finca número 12.133, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.282.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.824-C (42879).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984-S, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Neila Serrano y doña Josefa Conde Rodríguez, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.265.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Parla, calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, número 2, Vivienda 3.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 408, libro 232, finca número 24.643, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.265.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-10.828-C (42883).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Madrid, en auto ejecutivo número 98, de 1984, seguidos a instancias del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Yuste Marco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo que a continuación de cada finca se señala:

Finca 1.- Heredad de regadío, en el término municipal de Cella, partido de Rincón, de 27 áreas, 95 centiáreas, inscrita al tomo 264, libro 26, folio 94, finca 3.140, inscripción novena. Valorada en 430.000 pesetas.

Finca 2.- Rústica heredad, regadío, partido de Los Silencios, de una hectárea, 45 áreas, 34 centiáreas, inscrita al tomo 611, libro 77, folio 40, finca 8.432, inscripción tercera. Valorada en 1.815.000 pesetas.

Finca 3.- Rústica. Heredad de regadío, en la partida Rincón, de 14 áreas, 56 centiáreas. Inscrita al tomo 611, libro 77, folio 120, finca 10.276, inscripción primera. Valorada en 170.000 pesetas.

Finca 4. Rústica. Heredad de regadío, en la partida Rincón, de 14 áreas, 57 centiáreas. Inscrita al tomo 611, libro 77, folio 121, finca 10.277, inscripción primera. Valorada en 170.000 pesetas.

Finca 5. Heredad secano en la partida de Redonda, de 2 áreas, 52 centiáreas. Inscrita al tomo 602, libro 75, folio 223, finca 10.027, inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

Todas las fincas están situadas en el término municipal de Cella.

Para dicha subasta se ha señalado el día 30 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación de cada una de las fincas.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, y sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos prevenidos, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos indicados. Sin este requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas descritas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Albarracín, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.118-C (46376).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.042/1984-J, a instancia del Procurador señor De las Alas Pumarino, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra doña Pilar Cuenca Segovia y «Araluce, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, respectivamente, Luchana, 27, y Goya, 110, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

De la propiedad de la Sociedad «Araluce, Sociedad Anónima»:

1.º Un edificio en Madrid, con frente a la calle de Goya, formando parte de la manzana número 356 de la segunda zona del ensanche, en el barrio de la plaza de toros, del distrito municipal de Congreso, señalado con el número 110 de dicha calle. Está compuesto de dos plantas, un sótano y un estudio, estando destinadas, la primera planta y el sótano, a taller de ebanistería; y la segunda planta, a vivienda. Tiene el fondo del sótano un pequeño patio, y al fondo de la primera planta, una pequeña vivienda para el guarda. Afecta la figura de un trapecio, cuya fachada, que es el norte, linda con la calle de Goya en línea de ocho metros; por su derecha, entrando, al oeste, en línea de 23 metros 40 centímetros, y por su espalda o testero, que es el sur, en otra línea de ocho metros 25 centímetros, con terrenos de don Demetrio García del Río. El perímetro comprendido dentro de estas líneas encierra una superficie

de 197 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de los de Madrid, en el tomo 1.316, folio 200, finca número 3.306, inscripción 9.ª Dicha finca responderá de la suma de 26.000.000 de pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos.

2.º Una parcela de terreno o solar situada en el ensanche de Madrid, perteneciente a la segunda sección del mismo, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la plaza de toros, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2. Ocupa una extensión superficial de 289 metros dos decímetros cuadrados. Linda, por el frente o sur, con parcela segregada de esta matriz; por la derecha, entrando, al este, en línea de 12 metros 57 centímetros, con solar de don Pedro Araluca, y en línea de tres metros, con otro de don Francisco Portillo; por la izquierda, al oeste, en línea de 19 metros 60 centímetros, con otro solar de don Fernando Berdejo, y por el testero o fondo, al norte, en línea de 19,30 metros, con casas de don Pedro Licuete, don Antonio Muñoz y solar de don Pedro Araluca, antiguo camino de la Fuente del Berro de por medio. Inscrita en el Registro número 2 de Madrid, al tomo 161, folio 87, finca 3.605, inscripción 9.ª Dicha finca responderá de la suma de 1.500.000 pesetas de principal e intereses y 75.000 pesetas para costas.

3.º Una parcela de terreno o solar, situado en el ensanche de Madrid, perteneciente a la segunda sección del mismo distrito judicial y municipal del Congreso; barrio de la plaza de toros, correspondiente al Registro de la Propiedad número 2. Ocupa una extensión de 267 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, que es el sur, con parcela segregada de esta matriz; en línea de 27 metros, por la derecha, entrando; al este, en línea de ocho metros, con resto de la finca de que este solar se segregó, propiedad de las señoras Orcasitas Campuzano y Rodríguez, hoy de doña Carmela Casado Jáuregui; por la izquierda, al oeste, en línea de 12,57 metros, de don Pedro Araluca López, y por el testero, norte, en línea de 26,40 metros, con solares de doña Manuela Díez y del Marqués de Agudía y casa de Antonio Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 253, folio 205, finca 3.174, inscripción 13.ª Dicha finca responderá de la suma de 1.500.000 pesetas de principal e intereses y de 75.000 pesetas para costas y gastos.

4.º Parcela de terreno en la segunda zona del ensanche de Madrid, procedente, según posesión inmemorial, del semiancho del suprimido camino de la Fuente del Berro, inedificable por sí sola, distrito judicial y municipal del Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de Goya, Doctor Esquerdo, Fuente del Berro y Fuente del Berro (particular), que linda, al norte, en línea de 19,40 metros, con las casas señaladas con los números 110 y 112 de la calle de Goya, de don Pedro Araluca, y con casa número 114 de la misma calle; sur, en línea de 4,5 metros, con este mismo camino, y al oeste, con el mismo camino. La forma de la parcela descrita es de un paralelogramo regular, y su superficie en proyección horizontal, medida sobre el plano, es de 77,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Madrid, al tomo 248, folio 168, finca 5.262, inscripción 6.ª Dicha finca responderá de la suma de 350.000 pesetas de principal e intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos.

5.º Faja de terreno inedificable, situada en la segunda zona del ensanche de Madrid, distrito municipal y judicial del Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de Goya, Doctor Esquerdo, Fuente del Berro y Jorge Juan, y linda, al norte, en línea recta de 26,40 metros, con resto del camino de la Fuente del Berro; sur, en línea de 26,40 metros, con solar de don Pedro Araluca Pérez; al este, en línea recta de 4,05 metros, con resto del mismo camino, y por el oeste, en línea recta de 4,05 metros, con solar de Pedro Araluca. La forma de dicha parcela es la de un paralelogramo regular, y su superficie en proyección horizontal, según el plano, es de 105,60 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 250, folio 105, finca 5.295, inscripción 6.ª Dicha finca responderá de la cantidad de 500.000 pesetas de principal e intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos.

6.º Una parcela de terreno que arroja una superficie plana horizontal de 32,80 metros cuadrados, que procede del semiancho del suprimido camino de la Fuente del Berro, siendo inedificable, hallándose la parcela en la segunda zona del ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, Registro de la Propiedad número 2, manzana comprendida entre las calles de la Fuente del Berro, Doctor Esquerdo, Goya y Jorge Juan. Linda, al norte, en línea recta de otros 8,20 metros, con eje del camino de referencia; el este, en línea recta de 4,10 metros, con resto del mismo camino, y al oeste, en línea recta de 4,10 metros, con resto del mismo camino; la forma de la parcela es de un paralelogramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.482, folio 233, finca 4.811, inscripción 6.ª Dicha finca responderá de la cantidad de 100.000 pesetas de principal e intereses y 9.000 pesetas para costas y gastos.

De la propiedad de doña Pilar Cuenca Segovia:

1.º Una cerca de pasto, monte y regadío en la jurisdicción de Los Molinos, situada en el paraje Mora Baja, de haber cuatro hectáreas 44 áreas 99 centiáreas. Linda, este, con La Mora Alta; oeste, con prados llamados Llanos de Juan Bautista Martín; sur, con camino de Guadarrama, y al norte, con dehesa titulada de Navarros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 322, libro 8, folio 127 vuelto, finca 228, inscripción 7.ª Dicha finca responderá de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal e intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos.

2.º Una porción de prado pro indiviso, de participación en dos quintas partes el prado radicante en el término de Guadarrama, al sitio llamado del Pino, de cabida, el total, una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas. Linda, al este, con el río Guadarrama y dehesa del Soto; sur, prado de Paulino Corral y herederos de Eugenio Sáez, y norte, con camino que conduce a Los Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 200, libro 11, folio 224, finca 730, inscripción 4.ª Dicha finca responderá de la cantidad de 100.000 pesetas de principal e intereses y 10.000 pesetas para costas y gastos.

3.º Un cercado conocido con el nombre de Paular Angustias o Peña Gorda, en término de Guadarrama, de haber ocho hectáreas 27 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, con Fuente Maíllo y prados de la villa; este, los mismos prados y el de Gregorio Álvarez; sur, era de las Angustias, y oeste, Cañada Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 350, libro 13, folio 35 vuelto, finca 778, inscripción 4.ª Dicha finca responderá de 1.500.000 pesetas de principal e intereses y 75.000 pesetas para costas y gastos.

4.º Un terreno de pasto y monte bajo cercado de piedra, titulado Cerca de Majalamora, en término de Guadarrama y sitio de Los Poyales. Linda, al norte, camino de Los Poyales y terrenos del común; sur, calleja pública; este, dehesa Porquerizas, y oeste, terrenos Poyales. Tiene de cabida 20 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 186, libro 10, folio 58 vuelto, finca 15, inscripción 11.ª Dicha finca responderá de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal e intereses y de 150.000 pesetas para costas y gastos.

5.º Un cercado de labor titulado Navarrillo, cercado de tapia de piedra doble, en término de Guadarrama, de haber tres hectáreas 81 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, con calleja de Los Molinos; sur, prado titulado de los Navarrillos, de Angel Sanz, y al oeste, con prado llamado de los Navarros, de Capellanías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 350, libro 13, folio 70 vuelto, finca 608, inscripción 8.ª Dicha finca responderá de la suma

de 1.000.000 de pesetas de principal e intereses y de la de 50.000 pesetas para costas y gastos.

Suman los totales parciales de cada una de dichas fincas un total de 73.200.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad que refleja cada una de las fincas anteriormente descritas, sacándose la subasta por lotes separados, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados; se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el importe que viene reseñado con cada finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.119-C (46377).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.623 de orden de 1984 A-2, a instancia de don Cayo de la Fuente Herranz, contra doña María del Carmen Barreiro de las Llanderas y don Higinio Franco y Azares, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la finca en la misma hipotecada que es la siguiente:

Una casa en término de Moralarzal (Madrid) al paraje de «Bellas Vistas», señalada con el número 88 del plano parcelario, existente en el archivo municipal, hoy calle de España, número 29. Es de una sola planta de construcción de mampostería corriente, al estilo del país, con cubierta de teja, dividida interiormente en diferentes habitaciones y destinada a vivienda unifamiliar. Toda la finca ocupa una superficie de 1.166 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 98 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado, a jardín. Linda toda la finca: al norte y este, calle del Plantío; sur, calle de España, y oeste, con la parcela 87 de don Juan Adell Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado; que los títulos de propiedad

de la finca suplidos por certificación del Registro, digo, que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.-Entre paréntesis.-NO VALE.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.-11.789-C (45065).

Diligencia.-Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-Doy fe.

## MURCIA

### Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que el día 12 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 349 de 1982, instados por «Financiera Finaval, Sociedad Anónima», contra «Talleres Bronco, Sociedad Limitada» y dos más.

Las condiciones de la subasta serán establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1985, a las once horas, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de subasta:

4.<sup>o</sup> Un trozo de tierra solar en término de Murcia, partido de Churra, sito del Castellar, que tiene 901,32 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 22 metros 20 decímetros, con la Senda de Granada; levante, en línea de 40 metros 60 centímetros, con casa de vendedor y en parte las de don José Muñoz Saura; poniente, en línea de 40 metros 60 centímetros, resto de la finca mayor de donde ésta se segrega que bordeando, digo, que pertenece al vendedor, y mediodía, en línea de 22 metros 20 centímetros, con propiedad de don José Muñoz Saura, aunque en el título dice Senda de Granada. Dentro de la finca hay una nave almacén de 283 metros cuadrados. Tiene derecho a paso de 4 metros de ancho por el carril que arranca de la carretera de Churra hasta la confrontación a esta finca por el viento de levante, bordeando la propiedad de don José Muñoz Saura. Esta finca ha sufrido una segregación quedando un resto sin determinar de 854 metros con 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta capital, en el libro 66 de la sección séptima, folio 25, finca 5.304, inscripción primera.

Tasada en 24.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-11.067-C (43012).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/1984-A, se sigue procedimiento,

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, contra don José Valverde Cánovas y esposa, doña Carmen Sánchez Pérez, vecinos de Murcia, carretera de Monteagudo, número 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.<sup>o</sup>, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor respecto de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.-La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Parcela número 30, de una extensión superficial de 4 hectáreas 90 áreas, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a Tomás Cánovas Buendía; este y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 374, folio 95, Sección de Fuente Alamo, finca 38.059, del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada a efectos de subasta en 2.204.920 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno de una extensión superficial de 9 hectáreas, situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua, que linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, Francisco Martínez López, y oeste, camino de la carretera de Corvera a Cuevas de Baylo. Inscrita al tomo 374, folio 97, finca 38.060, de la Sección de Fuente Alamo, en el Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada a efectos de subasta en 596.761 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-11.804-C (45072).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 736/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Máximo Sánchez Hernández y doña María Teresa Lorente Osuna, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en cuesta de Sancti-Spiritus, número 26/34, en reclamación de 1.800.000 pesetas, de principal; 167.088 pesetas, de intereses; 18.664 pesetas, de intereses moratorios; 9.288 pesetas, de ITE y otras 500.000 pesetas calculadas para intereses posteriores, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo, digo, la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan.

Vehículo marca «Renault», modelo 4-F, matrícula SA-1484-F, por el tipo de 317.500 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-18, matrícula SA-9489-E, por el tipo de 885.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula SA-5474-D, por el tipo de 317.500 pesetas.

Furgón marca «Ebro», modelo F-350/1, matrícula SA-3413-F, por el tipo de 1.285.900 pesetas.

Referidos vehículos se encuentran en las instalaciones de «Neumáticos Salamanca, Sociedad Limitada», en el polígono industrial de Villares de la Reina.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.029-C (43008).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 150/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del Procurador señor García Sánchez, en nombre de «Financiera Oeste, Sociedad Anónima», de Cáceres, San Antón, 5, y sucursal en Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Juan Almansa Muñoz y doña Caridad Arribas González, mayores de edad, cónyuges, de Salamanca, calle Miguel de Unamuno, 1, ante el Notario don Julio Rodríguez García, el 13 de septiembre de 1983, para hacer efectivas 946.245 pesetas de principal y 228.008 pesetas de costas y gastos, en el que se acordó sacar a primera y pública subasta, como de los demandados los bienes:

Vivienda 6.ª planta, casa en Salamanca, calle Miguel de Unamuno, 1, fachadas, asimismo, a avenida Federico Anaya y Onésimo Redondo. Situado a la izquierda, según desembarque escalera de la izquierda, entrando al edificio en fachada calle Miguel de Unamuno, señalado con la letra D. Consta: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; tiene dos ventanas y un balcón, con puerta y ventana a calle Miguel de Unamuno, y tres ventanas y una pequeña terraza, con una puerta a patio interior luces; de 65,71 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, desde calle Miguel de Unamuno, piso letra E de igual planta y patio interior; izquierda, piso C y pasillo acceso a la vivienda; fondo, dicho pasillo, hueco ascensor y patio interior luces. Cuota, 1,712 por 100. Inscrita al folio 64, tomo

230/2.ª, finca 18.705/3.ª Tasada a efectos de subasta en 1.141.868 pesetas.

Local comercial en planta baja, número 42 de la avenida Pérez Almeida, Salamanca, hoy avenida Comuneros, 68-74, cuyo local tiene su entrada por dicha avenida y está situado en segundo lugar a la derecha del portal de acceso a las viviendas, extensión superficial de 35 metros cuadrados. Linda: Mirando edificio desde dicha avenida, por la derecha, oeste, local número 2 de dicha planta; izquierda, este, local de dicha planta número 4; fondo, sur, casa 14, calle Angel, cuya pared divisoria es medianera, y frente, norte, avenida Pérez Almeida, hoy avenida de los Comuneros. Cuota, 1,55 por 100. Inscrito al folio 157, tomo 113/2.ª, finca 9.071/2.ª Tasado a efectos de subasta en 647.920 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 11 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—11.768-C (45061).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 978 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Igalá, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.585.500 pesetas.

#### Descripción de la finca

Local número 2-H, del pabellón industrial construido sobre el solar número doce, del polígono 26 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Superficie en planta baja: 20,36 metros cuadrados, y en planta primera de 151,14 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.709-D (46339).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 388/1984, promovido por el Procurador señor González Morales, designado del turno de oficio para representar a doña Emilia Alonso Herrería, sobre declaración de fallecimiento de don José Montero Blanco, nacido en Santander el 5 de mayo de 1920; hijo de Honorato y Teodosia y vecino de Santander, calle Luis Vicente de Velasco, 13, 11-B, del que se ausentó en el año 1973, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—7.944-E (39164).

y 2.ª 25-6-1985

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 23 de 1981-S, se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don José Luis Olivares Gutiérrez y doña Josefa Beatriz Tirado Blanco, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en calle Virgen de la Antigua, número 11-A, piso 1.º B, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Casa, en Urbanización Club de Vacaciones, número 4, término municipal de Almonte, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, en dos plantas, valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.338.720 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de septiembre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 1.004.040 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-11.805-C (45073).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 30 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor Espina Carro, contra finca hipotecada por don Pedro Rodríguez Gómez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Suerte de tierra de secano en el pago llamado Las Hebras, término de Utrera, de cabida 93 áreas 13 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca llamada «La Pava»; por el sur, con otra de Manuel Infantes López; por el este, con olivar de Manuel Infantes López, y por el oeste, con finca «La Pava», de los herederos de Manuel Morales Domínguez. Actualmente linda por el norte con carretera número 333, de nueva construcción, que separa esta finca de la de Manuel Morales Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 693 del archivo, libro 222, folio 221, finca número 7.435, inscripción quinta.

Sobre la finca descrita aparece una nave industrial construida dentro del perímetro de la misma, con una superficie de 52 metros de largo por 25 metros de ancho. Su estructura es metálica y muros de mampostería, cubierta de urulita. El resto del solar o finca se encuentra pavimentado para almacén.

La finca descrita se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.609-A (45157).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Estudios y Servicios Empresariales para la Construcción», en reclamación de 3.427.500 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en término de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Montjuich», con frente a la calle Torreta, parcela 1, chaflán a la calle Montjuich; construida mediante ladrillos de cemento y hormigón, sobre parte de un terreno o solar para edificar de superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 42,80 metros cuadrados la planta baja, la cual consta de almacén o garaje y una habitación, y planta piso tiene una superficie construida de 100,50 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, porche y cuarto de baño; se halla cubierta de teja árabe y la puerta de entrada a dicho inmueble se halla a la derecha de su fachada, lindando: Norte, en línea inclinada de 7,59 metros, con parcela número 2; sur, en línea inclinada de 7,63 metros, con la calle Montjuich; este, en línea recta de 21,71 metros, con la calle Torreta, y al oeste, en línea recta de 21,80 metros, con la parcela número 31, todas ellas del mismo plano de parcelación de la citada urbanización. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.191, libro 69 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 150, finca número 5.299, inscripción tercera, con fecha 18 de noviembre de 1983.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-5.769-A (46278).

## TERRASSA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria River, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de septiembre de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana número 54. Vivienda de las quinta y sexta planta alta, con comunicación interior por medio de la escalera particular, piso vivienda ático, puerta 2.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, con frente a dicha calle, y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie, 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú del Llobregat al tomo 1.419, libro 99 de Sant Vicente dels Horts, folio 75, finca número 6.805.»

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.762-A (46270).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.078/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrente, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Martín Llacer Martínez y doña Josefina Ferrandis Rubio, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Edificio factoría en término de Alacuás, con frontera recayente a Camino Viejo de Torrente, sin número, esquina a la calle en proyecto, sin nombre. Tiene una total superficie de 5.817 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de los siguientes cuerpos o bloques: a) Un cuerpo de oficinas, sobre 300 metros cuadrados, que consta de planta baja, planta superior y encima un apartamento vivienda con terraza; b) una nave principal de sobre 1.500 metros cuadrados, con salas de montaje de maquinaria, de pulimientos y almacén; c) una nave accesoria para tratamientos de resinas plásticas de sobre 500 metros cuadrados, que aunque separada de la anterior, está comunicada por un pasaje elevado y cubierto, y a su fondo existe, además, un pequeño local para el fontanador; d) unido a la nave anterior y formando ángulo recto con ella hasta la cabecera de la finca, hay un almacén abierto, cubierto con placas onduladas de fibrocemento; e) en la cabecera de la finca y en frente del cuerpo de oficinas hay un cuerpo edificado de dos plantas que alberga la portería, sala de control de entrada y salida de vehículos y despacho médico; f) entre las naves está dispuesto un amplio acceso de 12 metros de anchura, para entrada y salida de vehículos; g) en la cabecera de la finca hay una amplia zona ajardinada y en la posterior hay un patio de residuos y servicio. Linda la total finca: Por frente, Camino Viejo de Torrente; derecha, entrando, calle en proyecto, sin número, antes propiedad de Paulino Montal y Francisco Ferrer Peiró; izquierda, resto de la finca de donde el solar de la presente fue segregado, y fondo, con Tomás Martínez, Francisco Palop y María Ferrer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I en el tomo 1.314, libro 55 de Alacuás, folio 244, finca número 4.111, inscripción cuarta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 5 de noviembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; para la primera subasta el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.819-C (45078).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 209 de 1985, a instancias de la Entidad mercantil «Herbelca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, contra don Salvador Beneyto Requena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo

fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 4 de septiembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1985 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta.

Apartamento sito en la décima planta alta, de tipo A, puerta número 42. Tiene acceso a través de la zona no edificada en planta baja, zaguán, escalera y ascensor. Su superficie construida incluida la terraza es de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero, pasillo y terrazas. Forma parte del edificio sito en Cullera, partida de La Rápita, avenida del País Valencià, sin número, denominado «Nereos».

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, con fecha 8 de mayo de 1984, en el tomo 2.384, libro 676 de Cullera, folio 22, finca número 45.000, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-12.130-C (46384).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 10, de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 993/1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomís Segarra, en nombre y representación de doña María Martín

Senón, contra doña Desamparados Lleonor Blanco, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su casa, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de octubre y 14 de noviembre de 1985, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 1 del edificio en Valencia, calle Padre Urbano, 17. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de 79 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, mirando a la fachada, y fondo, los generales del inmueble, y por la derecha, la vivienda puerta 2 y hueco de escalera. Módulo: Es del 8 por 100.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Valencia I en la sección 5.ª Afueras, del tomo 2.202, libro 187, folio 26, finca 20.012 (antes 21.583).

La referida finca hipotecada fue tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 1.410.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario, Antonio Lova.-11.824-C (45083).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.644 de 1984, promovidos por

«Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Villalón Gimeno y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Tierra secano de 22 áreas 37 centiáreas, en término de Turis, partida del Llano de Tortosa, finca 6.278.

Valorada en la cantidad de 2.752.500 pesetas.

Para, en su caso, se señala el día 4 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100; asimismo y para, en su caso, se señala el día 5 de noviembre venidero, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-11.826-C (45085).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1985 se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Gustavo Bisbal Martorell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de noviembre, a las doce horas.

#### Bien objeto de esta subasta

En Montserrat, Edificio destinado a discoteca y «pub», que adopta exteriormente la forma de castillo, situado en partida del camino de Cortichelles o camino de Calabarra (carretera de Silla a Alborache). Consta de «balb» central, desde donde se da acceso a una zona de entrada con un cuarto de pinchadiscos, guardarrópa, taquilla, vestíbulo de servicios de caballero y un almacén.

Zona señalada con la letra A, situada al fondo izquierda, que está compuesta de núcleo de mesas y sillones, con una barra de bar señalada con el número 1. Zona señalada con la letra B, situada al fondo derecha, compuesta solamente por un núcleo de mesas y sillones. Una zona señalada con la letra C, situada a la derecha entrando, compuesta solamente de sillas y sillones, dos pistas de baile: una señalada con el número 1 y otra señalada con el número 2; y otra zona señalada con la letra D, destinada a «pub», situada en el sótano, compuesta de barra de bar y núcleos de parejas, con dos salidas de emergencia. Ocupa una superficie de solar de 4.976 metros, de los que 250 aproximadamente los ocupa el edificio, y los restantes 4.726 metros se destinan a aparcamientos. Linda toda la finca: Norte, carretera de Silla-Alborache; sur, de Francisco Vilas Navarro; este, de Baltasar Puchades, y oeste, de Joaquín Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 187 de Montserrat, folio 25, finca número 17.067, inscripción sexta. Valorada en 10.115.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.610-A (45158).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 605/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Josefina Aurofa Capilla Herrero y Julio Rodrigo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de septiembre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana.-Local número 23 de orden. Piso-vivienda posterior izquierda mirando a la fachada principal, en la quinta planta alta, puerta número 17, tipo A, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería; tiene una superficie construida de 80 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente; lindante, mirando desde la fachada principal: Por frente, piso puerta 18; por la derecha, escalera y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por espaldas, el general del edificio y patio de luces. Porcentaje 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.679, libro 248, sección cuarta de Afueras, folio 193, finca 26.377, inscripción primera. Forma parte de edificio situado en Valencia, calle José María Mortes Lerma, 35.

Valorada en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-11.822-C (45081).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 691/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bautista Baviera Gascón y doña Mercedes Ruiz Gallego, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 4 de octubre y 4 noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

9. Vivienda en cuarta planta alta, de la izquierda mirando desde la calle, tipo A, señalada su puerta con el número 8. Mide una superficie útil de 109 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Marqués de Montorral; derecha, mirando, con la vivienda puerta 7; izquierda, con la finca de la «Compañía Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y fondo, con fincas de don José y don Salvador Bellver Vivó. Cuota 8 por 100.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle del Marqués de Montorral, por donde está demarcado con el número 18 de policía, y que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-1 al tomo 1.849, libro 97 de la sección quinta de Afueras, folio 219, finca número 11.338, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.820-C (45079).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 669 de 1980, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se relacionan:

Primera.—Campo de tierra seco, en término municipal de Quart de Poblet, partida de la Foya de Balaguer, que linda: Al norte, con Vicente Fil Montalt; al sur, con la vía del ferrocarril Valencia-Utiel y de don Onofre Cubel Calatrava; al este, con vereda de ganados de Torrente a Ribarroja, y al oeste, con Juan Blat López; antes lindaba: Al norte, con Magdalena García Salabert; al sur, con vía férrea a Utiel; al este, con camino de Torrente, y al oeste, con tierras de herederos de Francisco García Lerma. Según medición practicada ocupa una superficie de 1 hectárea 81 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al folio 222 del tomo 619, libro 66 de Quart de Poblet, finca número 3.656 duplicado, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción octava.

Salíó a segunda subasta por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Una hanegada 3 cuarterones 10 brazas de tierra seco, equivalentes a 14 áreas 94 centiáreas, en término de Quart de Poblet (Valencia), partida de la Foya, lindante: Por norte,

tierras de José María Taberner Alcácer; sur, vía férrea de Valencia a Utiel; este, Magdalena García, hoy la entidad «Lucas y Alsina, S. A. L.», y oeste, resto de la finca de donde se segregó inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 38 vuelto del tomo 577, libro 58 de Quart de Poblet, finca número 6.845, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta en este procedimiento originó la inscripción quinta.

Salíó de tipo para segunda subasta, 1.125.000 pesetas.

Tercera.—Una parcela de tierra seco, hoy inculta, sita en término de Quart de Poblet (Valencia), partida de la Foya (Charco de los Fusteres), que comprende una superficie de 2.568 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino; sur y este, finca de la compañía «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima», y también parte por el sur; por el oeste, con resto de finca de donde se segregó. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 216 del tomo 858, libro 101 de Quart de Poblet, finca número 12.091, inscripción primera de segregación y venta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción segunda.

Salíó a segunda subasta por el tipo de 2.250.000 pesetas.

Cuarta.—Una parcela de 3 hanegadas 2 cuarterones 47 brazas, equivalentes a 31 áreas 5 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, sita en término de Quart de Poblet (Valencia), partida de la Foya; lindante: Por norte y oeste, con «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima»; por el este, con el camino de Torrente y la carretera Real de Madrid, y por el sur, con la vía férrea de Valencia a Utiel. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 232 del tomo 884, libro 104 de Quart de Poblet, finca número 12.537, inscripción primera de segregación y compra. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción segunda.

Salíó a segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

Quinta.—Parcela de tierra seco con algarrobos, de forma triangular, sita en término de Quart de Poblet (Valencia), partida de la Foya o camino del Ciprer, de cabida 21 áreas 30 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, tierras de Francisco Calatayud Vidal, hoy «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima»; este, finca de don Joaquín Capilla Lucio, y oeste, la de don José María Alcácer Taberner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 130 del tomo 1.038, libro 127 de Quart de Poblet, finca número 14.975, inscripción primera de segregación y venta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción segunda.

Salíó a subasta por tipo de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, de la mañana, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta del lote por el que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiéndose efectuar el remate con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.369-5 (45167).

#### VALLS

#### Edicto

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/1983, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Roselló Guell, don Antonio Just Vernet y don Juan Pedro Estivill-Cortés, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en su día a la parte demandada a resultas de los presentes autos, que luego se dirán y por el precio que también se indicará, importe de su valoración pericial, habiéndose señalado para tener lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio, a las once quince horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de la primera, señalándose para que tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las dos anteriores, el próximo día 23 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las subastas, primera y segunda, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad obran en autos para informarse de su resultancia, sin que puedan exigirse otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o la segunda; y en caso de celebrarse la tercera deberán depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las obligaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneamente al resto del precio del remate.

Como queda dicho anteriormente se fijan como tipos para la primera y segunda subastas los que a continuación se relacionan, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Primera subasta: Lote número 1: 3.598.560 pesetas; lote número 2: 293.832 pesetas; lote

número 3: 1.468.437 pesetas, y lote número 4: 809.397 pesetas.

Segunda subasta: Lote número 1: 2.698.920 pesetas; lote número 2: 220.374 pesetas; lote número 3: 1.101.328 pesetas, y lote número 4: 607.048 pesetas.

#### Bienes y lotes objeto de subasta

##### Lote número uno:

La nuda propiedad de casa sita en Valls, calle Forn Nou, número 53, antes número 61; compuesta de planta baja, lagar y bodega, entresuelo, tres pisos y desván, de superficie aproximada 86 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, Ramón Barbat; izquierda, sucesores de José de Moragas, detrás Pedro Avella Pares y sucesor de Pedro Costas, y frente, dicha calle.

Inscrita al libro 215 de Valls, folio 204, finca 1.999 triplicado. Dicha finca se halla gravada con un derecho de usufructo a favor de doña María Tomás Guinovart.

##### Lote número dos:

Mitad indivisa de una parcela de terreno número 28 del proyecto de urbanización, sita en Montblanc, partida Viñols, de cabida 371 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 971, folio 106, finca 5.341.

##### Lote número tres:

Mitad indivisa de parcela número 27 del proyecto de urbanización, sita en Montblanc, partida Viñols, de cabida 312 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una casa vivienda compuesta de planta baja, de cabida 91,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 971, folio 105, finca número 5.340.

##### Lote número 4:

Mitad indivisa de una finca urbana, vivienda-ático, sita en la planta 2.ª de aquel edificio en Esluga de Francolí, partida Sorterz, porta del bou y camino de Poblet Baix, hoy urbanización «Casab», de Esluga de Francolí, de superficie construida 61 metros 6 decímetros cuadrados y útil 45 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.004, folio 109, finca número 7.239.

Dado en Valls a 8 de junio de 1985.—El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—12.108-C (46369).

#### VIGO

##### Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 696/1984, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra doña Ramona Ozores Arraiz; don Alfonso Zarauza Andina y esposa y otros, en reclamación de 10.332.474 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, lo siguiente:

Como de la propiedad de doña Ramona Ozores Arraiz:

Mitad indivisa de la vivienda tipo familiar, en la planta 19 del ala este del edificio «Torre de Toralla», en la isla de Toralla, de la superficie de 113 metros cuadrados, con una antigüedad constructiva de unos 14 años, valorada en 2.750.000 pesetas.

La mitad indivisa de la vivienda tipo pseudo-duplex, en planta 19 e intermedia 18 y medio, del ala este del edificio «Torre de Toralla», en la isla de Toralla, municipio de Vigo, de la superficie útil de 113 metros cuadrados, con una

antigüedad constructiva de unos 14 años, valorada en 2.750.000 pesetas.

Vivienda letra B, en el piso 6.º alto del edificio señalado con el número 56 de la calle Arenal, antes Felipe Sánchez, de Vigo, tiene una superficie de 91,80 metros cuadrados, y se ubica en la parte posterior del edificio que tiene una antigüedad constructiva de unos 12 años. Le corresponde como anejo, un trastero en la planta de cubierta del edificio, valorado en 4.000.000 pesetas.

La mitad indivisa de la casa-chalé, sita en el nombramiento de Cousto o Terrones, con frente a las calles de San Amaro y Ramón y Cajal (por la que tiene su acceso y se la señala con el número 12). Tiene la superficie edificada de 150 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja, planta primera en alto y buhardilla. Los paramentos exteriores son de piedra granítica y la antigüedad constructiva es de unos 35 años. Está edificada en terreno (completamente cerrado con muro de iguales características de la casa destinada a jardín y de la mensura de 903 metros cuadrados), valorada en 7.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Alfonso Zarauza Andina y esposa:

Vivienda tipo duplex-pseudo, en la planta 20 e intermedio 20 y medio del ala sur, del edificio «Torre de Toralla», en la isla de Toralla, municipio de Vigo, de la superficie de 113 metros cuadrados, con una antigüedad constructiva de unos 14 años, valorada en 5.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala Audiencia, hora doce de su mañana, los días que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 20 por 100, cuando menos de dicho tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquel en unión del 20 por 100 en el Juzgado.

Quinta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, pudiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento, a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, siendo de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate.

La primera subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 23 de julio próximo.

La segunda el 11 de septiembre, bajo las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta el 10 de octubre, pero esta sin sujeción a tipo y en el caso de que el precio ofrecido en esta tercera subasta no rebasare las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—12.127-C (46381).

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edictos

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 301/1984 de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad

«Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas noventa y nueve (4.489.599) pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes de la presente subasta están tasados en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida postura alguna por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, seiscientos mil (600.000) pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 4.ª, situada en la planta 6.ª de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 14 decímetros corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero, aseo, pasillo y terraza; linda, al frente, parte con rellano de la escalera, parte con vivienda puerta 3.ª de la misma planta y parte con caja del ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor y parte con patio de luces; derecha, don Carlos Moy y de Prat. Coeficiente de 3,084 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 70, finca número 11.654.

Y para que conste, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 30 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.342-A (42834).

★

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos ochenta (4.553.880) pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes de la presente subasta están tasados en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida

postura alguna por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, seiscientos mil (600.000) pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1985, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª, situada en la planta 7.ª de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 5 decímetros corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; linda, al frente, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor y parte, con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; fondo, parte con patio de luces y parte con terreno anejo; derecha entrando, terreno anejo; e izquierda, parte con vivienda puerta 3.ª de la misma planta, y parte con el patio de luces. Le corresponde sobre el total del edificio un coeficiente del 3,067 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 76, finca número 11.656.

Y para que conste, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 31 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.343-A (42835).

Don don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos ochenta (4.553.880) pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta están tasados en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida postura alguna por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, seiscientos mil (600.000) pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1985, a las once horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 1.ª, de la planta 8.ª de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 110 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 85 decímetros corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; linda, al frente, parte con rellano de la escalera, parte caja de escalera y parte con patio de luces; al fondo, terreno anejo; derecha, terreno anejo, y en la izquierda, parte con rellano de escalera, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con terreno anejo. Le corresponde sobre el total del edificio un coeficiente del 3,149 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 85, finca número 11.659.

Y para que conste, y su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 31 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.341-A (42833).

★

Don don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y tres mil ochocientos ochenta (4.553.880) pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta están tasados en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no será admitida postura inferior al indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, seiscientos mil (600.000) pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre de 1985, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª, de la planta 8.ª de la casa sita en esta villa, calle de Amalia Soler, número

150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 90 decímetros pertenecen a la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza; linda, al frente, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor y parte con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; fondo, parte con patio de luces y parte con terreno anejo; derecha, entrando, terreno anejo, y en la izquierda, parte con vivienda puerta 3.ª de la misma planta y parte con el patio de luces. Le corresponde sobre el total del edificio un coeficiente del 3,770 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 88, finca número 11.660.

Y para que conste, y su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 31 de mayo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.344-A (42836).

#### ZARAGOZA.

#### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.551 de 1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra José Ignacio Martínez Martínez y María Elena Iraola Berasategui, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la tificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 2. Número 18 de orden correlativo, piso 3.º A, sito en la tercera planta alzada del cuerpo del edificio número 4, del bloque D. Tiene una superficie útil de 97,48 metros cuadrados, se compone de hall, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones, terraza y galería. Cuota interior, 4,140 por 100. Cuota exterior, 1,120 por 100, corresponde al cuerpo edificio 3 y 4 del bloque edificado en la parcela D del conjunto conocido con la denominación «Residencial Prado Largo», en término de Jaca (Huesca). Valorado en 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—12.085-C (46352).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto ejecutivo número 1.241 de 1984-A, a instancia de «Gradhermetic,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandada la Cooperativa de Viviendas Santa Teresa, 49-51 de esta ciudad.

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se sacan a subasta a instancia de la actora, sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes preferentes o anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primer subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de octubre siguiente. En esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Casa en Zaragoza, en su calle Santa Teresa, 49 y 51, construida sobre un solar de 371,94 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Santa Teresa; derecha, con el número 53 de la misma calle; izquierda, con la casa número 47, y fondo, con finca 32 y 34 de la calle Ram de Viu. Consta de planta semisótano, a la que se accede por escalera y ascensor; planta baja, con zaguán, ascensores, servicios y local, y siete plantas alzadas distribuidas en 15 viviendas, algunas de ellas dúplex, y una última planta para servicios, sala de comunidad y terraza transitable. El edificio está

totalmente terminado, siendo de ejecución muy reciente. Finca registral 21.981, tomo 3.931 y folio 67.

Valorado en 142.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza.—El Juez.—El Secretario.—12.129-C (46383).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de fallas 23/1985, sobre daños imprudencia accidente de circulación, se ha acordado citar al súbdito marroquí Ahmed Cusnahlan, domiciliado en Colomiers, en calle I Du Mercaudou, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once horas, haciéndole las advertencias legales, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado denunciado, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 13 de junio de 1985.—8.993-E (46251).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 42/1981, rollo 1186/1981, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Hospitalet, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Juan Antonio Muñoz Herrera, nacido en Ciudad Real el día 10 de diciembre de 1948, hijo de Andrés y de Ramona, requisitoria de fecha 29 de octubre de 1984.

Barcelona, 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—468 (17636).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Miguel A. Bazaco Ruigómez, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la IV Región Militar y de la causa ordinaria número 9-IV-1977, seguida contra el Soldado Francisco Jiménez Lucena, en averiguación de un presunto delito de desertión.

Hago saber: Que en el procedimiento indicado acordó la autoridad judicial de la IV Región Militar, mediante Decreto auditoria de fecha 22 de febrero de 1978, conceder los beneficios de amnistía del Real Decreto-ley 10/1976 al Soldado Francisco Jiménez Lucena, alcanzando los beneficios a la totalidad de las responsabilidades penales que pudieran corresponderle por el presunto delito de desertión, por el que se encuentra procesado en la causa ordinaria número 9-IV-77, esto sin perjuicio de la situación militar que por su edad le corresponda.

Y para conocimiento del interesado, que actualmente se halla en ignorado paradero, se publicará el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Barcelona, 21 de febrero de 1985.—El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—401 (14695).

Don Fernando García Martín, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de la Legión, Juez-Instructor del mismo y dimanante de la causa número 801/1980, instruida contra el Legionario Celestino Veiga Carames por el presunto delito de «contra la salud pública», por medio del presente y a efectos de notificación del citado individuo.

Hago saber: Que según Decreto de la autoridad judicial de la II Región Militar Sur (Sevilla) de fecha 3 de enero de 1985 ha sido acordada la remisión definitiva de la pena que le fue impuesta a Celestino Veiga Carames en la causa número 801/1980, por delito de «contra la salud pública».

Mérida, 22 de febrero de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Fernando García Martín.—409 (15134)